



**ASOCIACIÓN TUCUMANA
AMATEUR DE HOCKEY
SOBRE CÉSPED Y PISTA**

PERSONERÍA JURÍDICA N° 5468/14

Bolívar 1008 - Tel. Fax: (0381) 424-5996 (4000) San Miguel de Tucumán

E-mail: atahcyp@hockeytucuman.arnetbiz.com.ar

Página Web: www.atahockey.org

BOLETÍN INFORMATIVO

22 de Marzo de 2016

N° 08

CONSEJEROS PRESENTES: R. Pirlo, L. González, O. Bustos, O. Iocca, M. Caram, L. Gray, S. Miotti, D. Molina, M. Jaure, P. Escudero, C. González.-

CONSEJEROS AUSENTES C/AVISO: M. Brizuela, J. C. Appo Sincovich, S. Agüero.-

SINDICOS PRESENTES: L. Costa.-

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED y PISTA, RECUERDA QUE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2016, SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 05 DE ABRIL DE 2016 A LAS 20:00 Hs., EN SU SEDE DE CALLE BOLIVAR N° 1008. CON EL OBJETO DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. Aprobar o desaprobado los Poderes de los Delegados de los Clubes.
2. Designar dos Delegados a los efectos de que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario General de la Asociación.
3. Ratificar en todos sus términos lo decidido por Asamblea Anual Ordinaria 2015, celebrada el día viernes 26/03/2016.

NOTAS

SE RECUERDA A LOS CLUBES QUE LAS NOTAS PARA SER TRATADAS EN REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEBEN SER PRESENTADAS HASTA EL DIA LUNES A LAS 20:00 HS.

LAS NOTAS DEBEN SER FIRMADAS POR PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CLUB Y SER HECHAS EN PAPEL MEMBRETEADO. CASO CONTRARIO NO SERAN TRATADAS. SALVO DELEGACION EXPRESA DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO EN OTRA PERSONA.

PERSONA / CLUB	Nº NOTA	FECHA INGRESO	TEMA	RESOLUCION
LINCE RC.	234/2016	16/03/2016	SOLICITA AUTORIZACION CAMBIO DE HORARIO PARTIDO MAMIS GRIS. SABADO 19/03/2016.	SE ARCHIVA.
CAH.	235/2016	16/03/2016	CIRCULAR Nº 18/2016. RECORDATORIO: GASTOS DIRECTOR DE TORNEO y COORDINADOR DE ARBITROS.	SE TOMA CONOCIMIENTO.
PATRICIA CAROLINA MARTINEZ	236/2016	16/03/2016	SOLICITA INTERCEDER CON EL CLUB SAN MARTIN POR NEGATIVA DE PASE.	SE INFORMA A LA JUGADORA QUE DEBERA AFJUNTAR EL FORMULARIO DE PASE.
CAH.	237/2016	17/03/2016	CIRCULAR Nº 19/2016. RECTIFICACION SEDE y CAMBIO DE SEDES CRC.	SE TOMA CONOCIMIENTO.

SILVIA FATIMA MANINO	238/2016	17/03/2016	PRESENTA FORMULARIO UNICO DE DENUNCIA.	PASA A COMISION DE FONDO SOLIDARIO.
CAH.	239/2016	17/03/2016	CIRCULAR Nº 20/2016. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.	SE TOMA CONOCIMIENTO.
CAH.	240/2016	17/03/2016	CIRCULAR Nº 21/2016. RECTIFICATORIA CIRCULAR Nº 18/2016.	SE TOMA CONOCIMIENTO.
FLAVIA TULA	241/2016	17/03/2016	SOLICITA PAGO EN CUOTAS.	NO SE HACE LUGAR.
CORSARIOS RC.	242/2016	17/03/2016	PRESENTA PLANILLA DE DATOS DE LA INSTITUCION e INSCRIPCION DE EQUIPOS.	SE TOMA CONOCIMIENTO.
QUIJANO CLUB	243/2016	17/03/2016	SOLICITA UN ARANCEL MENOR COMO CLUB PARA PARTICIPACION EN LA TEMPORADA 2016.	NO SE HACE LUGAR.
ATLETICO TUCUMAN	244/2016	17/03/2016	COMUNICAN NO PRESENTACION DE MAMIS CELESTE y AZUL POR NO CONSEGUIR CANCHA. SABADO 19/03/2016.	SE ARCHIVA.
UNIVERSITARIO RC.	245/2016	17/03/2016	SITUACION PARTICULAR EX JUGADORA.	PASA A LA REUNION DEL PROXIMO MARTES.
SEOC TUCUMAN	246/2016	17/03/2016	INFORMA PERDIDA DE LOS CARNET DE JUGADORAS SOLICITA CONSIDERACION PARA PODER RENOVAR LOS MISMOS.	SE HACE LUGAR JUGAR UN PARTIDO SIN CARNET. EL ARANCEL ES EL ESTABLECIDO EN EL BOLETIN.
SAN MARTIN	247/2016	18/03/2016	SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR UN TORNEO DE JUVENILES y FEDERAL "C". VIERNES 25 y SABADO 26/03/2016.	PASA A COMPETENCIA.
SAN MARTIN	248/2016	18/03/2016	INFORMA QUE LAS JUGADORAS VALDEZ N. y CHIAPINO S. NO PRESENTARON SOLICITUD DE PASE ANTE EL CLUB.	SE SUSPENDE LOS PLAZOS REGLAMENTARIOS DE SIETE DIAS A FIN DE QUE EL CLUB SE EXPIDA.
ESTACION EXPERIMENTAL	249/2016	18/03/2016	INFORMA CAMBIO DE DELEGADAS DE MAMIS.	SE TOMA CONOCIMIENTO.

CAH.	250/2016	21/03/2016	CIRCULAR Nº 21/2016. RECTIFICATORIA CIRCULAR Nº 18/2016.	SE TOMA CONOCIMIENTO.
CAH.	251/2016	21/03/2016	CIRCULAR Nº 22/2016. REGLAMENTO GENERAL DE CAMPEONATOS 2016.	SE PUBLICA EN BOLETIN.
LOS TARCOS RC.	252/2016	21/03/2016	INFORMA PARTIDO AMISTOSO PLANTEL SUPERIOR "A" vs. MISKY MAYU DOMINGO 20/03/2016.	SE ARCHIVA.
JUAN EMILIO CARRIZO	253/2016	21/03/2016	SOLICITA CONDENACION DE LA DEUDA DE AFILIACION DEL AÑO 2015.	PASA A ADMINISTRACION.
GYMNASIUM	254/2016	21/03/2016	SOLICITA AUTORIZACION VIAJE A CHILE DESDE EL MARTES 29/03 AL LUNES 04/04/2016.	SE AUTORIZA.
Fe SAH	255/2016	21/03/2016	SOLICITA INFORMEN CONTACTOS CRC "D" NOA 2016.	PUBLICA EN BOLETIN.
LINCE RC.	257/2016	21/03/2016	SITUACION PARTICULAR JUGADORA NARCHI, ANDREA.	PASA A LA REUNION DEL PROXIMO MARTES.
LEONARDO COSTA	258/2016	21/03/2016	INFORMA QUE DURANTE LOS DIAS 04 AL 19 DE ABRIL NO PODRA ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.	SE TOMA CONOCIMIENTO.
LOS TARCOS RC.	260/2016	21/03/2016	COMUNICA PARTIDO AMISTOSO JUVENILES "C" vs. VILLA CARMELA MIERCOLES 23 y PLANTEL SUPERIOR "A" vs. SAN MARTIN JUEVES 24.	SE RECHAZA POR NO CUMPLIR CON EL ART. 78 DEL REGLAMENTO GENERAL.
SANDRA AGÜERO	268/2016	22/03/2016	SITUACION PARTICULAR PARTIDO ATLETICO TUCUMAN vs. JOCKEY CLUB SUB 16. DOMINGO 20/03/2016.	SE PUBLICA EN BOLETIN.
TRIBUNAL DE DISCIPLINA INFERIOR			RESOLUCIONES Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7/2016. CITACIONES.	SE PUBLICAN EN BOLETIN.
ARBITROS			ARBITRAJES NO ABONADOS EN CANCHA.	SE PUBLICAN EN BOLETIN.

PASES			PROVINCIALES.	SE PUBLICAN EN BOLETIN.
-------	--	--	---------------	-------------------------

SE AUTORIZA LA REALIZACION DE ENCUENTROS AMISTOSOS SOLAMENTE A AQUELLOS EQUIPOS QUE TENGAN PAGADO EL FONDO SOLIDARIO DE COBERTURA MEDICA.

LLAMADO DE ATENCION:

SE HACE UN LLAMADO DE ATENCION A LOS ARBITROS ZAMBRANO DAVID y NATALIA SALAS POR NO RESPETAR EL ART. 35 DEL REGLAMENTO GENERAL 2016.-

TESORERIA

Se informa que todo Club que tenga deuda con la Asociación referidas a multas y arbitrajes, NO SERAN INCLUIDAS, en la programación en ninguna de sus divisiones, hasta tanto salden su deuda.-

MULTAS 2015

MULTAS 21° FECHA

CORSARIO	MAMIS	PLANILLA FUERA DE TERMINO	\$ 375.
----------	-------	---------------------------	---------

MULTAS 2016

MULTAS 1° FECHA

UTA	INTERMEDIA	NO PRESENTACION DE EQUIPO	\$ 625.
UTA	SUB 18	NO PRESENTACION DE EQUIPO	\$ 625.
UTA	SUB 16	NO PRESENTACION DE EQUIPO	\$ 625.
UTA	SUB 14	NO PRESENTACION DE EQUIPO	\$ 625.

FONDO SOLIDARIO

Se informa a los clubes que todos los pagos correspondientes a Fondo Solidario deben realizarse mediante depósito en Caja de Ahorro N° 76.251/02, de la Caja Popular de Ahorro. La cuenta está radicada en la casa central pero los depósitos pueden realizarse en cualquier sucursal.-

COMPETENCIA

SE COMUNICA:

- *A LOS CLUBES QUE NO DISPONGAN DE CANCHA, DEBERAN COMUNICARLO HASTA EL DIA MARTES A LAS 20:00 Hs. CASO CONTRARIO SE SACARAN DE LA PROGRAMACION Y PAGARAN LOS ARBITRAJES CORRESPONDIENTES.-*
- *A LOS CLUBES SIN CANCHA SINTETICA, QUE CUANDO DEBAN JUGAR DE VISITANTES CON EL CLUB LA QUERENCIA, LAS INFANTILES JUGARAN EN JUAN BAUTISTA ALBERDI PREVIA INSPECCION Y HABILITACION DE CANCHA, VESTUARIOS. MOTIVA ESTA DECISION PROMOVER EL HOCKEY EN DICHA CIUDAD.-*
- *EN CASO DE LLUVIA, LOS DIAS VIERNES A LAS 19:00 Hs. SE DECIDIRA SI SE SUSPENDELOS PARTIDOS DE INFANTILES DEL DIA SABADO Y LOS SABADOS A LAS 19:00 Hs. PARA LOS APARTIDOS DEL DIA DOMINGO.-*

ARBITROS

VIATICOS POR MOVILIDAD Y REFRIGERIO NO ABONADOS EN CANCHA 2014:

Club	Boletín	División	Fecha	Monto	Arbitro
IPEF	11	SUB 14	26/04/2014	\$ 110	Juárez, Hugo
IPEF	14	SUB 14	17/05/2014	\$ 110	Juárez, Cristian

VIATICOS POR MOVILIDAD Y REFRIGERIO NO ABONADOS EN CANCHA 2015:

Club	Boletín	División	Fecha	Monto	Arbitro
IPEF CABALLEROS	10	Primera	12/04/2015	\$ 215	Méndez, Jordán
IPEF CABALLEROS	10	Intermedia	12/04/2015	\$ 215	Méndez, Jordán
IPEF CABALLEROS	10	Sub 18	12/04/2015	\$ 170	Méndez, Jordán
IPEF CABALLEROS	10	Primera	12/04/2015	\$ 215	Morales, Martín
IPEF CABALLEROS	10	Sub 18	12/04/2015	\$ 175	Morales, Martín
IPEF CABALLEROS	13	Primera	03/05/2015	\$ 175	Khoury, Sebastián
IPEF CABALLEROS	13	Intermedia	03/05/2015	\$ 175	Khoury, Sebastián
IPEF	16	Intermedia	24/05/2015	\$ 175	Hasbani, Horacio
Tucumán RC.	24	Sub 16	16/07/2015	\$ 140	Maneff, Dalila

Corsarios RC.	31	Mamis	05/09/2015	\$ 110	Soto, Miguel Nicolás
Corsarios RC.	31	Mamis	05/09/2015	\$ 110	Maciel, Fernando
IPEF CABALLEROS	33	Primera	20/09/2015	\$ 215	Morales, Martín
IPEF CABALLEROS	33	Intermedia	20/09/2015	\$ 215	Morales, Martín
IPEF CABALLEROS	33	Sub 18	20/09/2015	\$ 150	Morales, Martín
IPEF CABALLEROS	36	Sub 18	11/10/2015	\$ 110	Contar, Gabriela
IPEF CABALLEROS	36	Sub 15	11/10/2015	\$ 50	Contar, Gabriela
IPEF CABALLEROS	36	Sub 18	11/10/2015	\$ 110	Frechina, Jessica
IPEF CABALLEROS	36	Sub 15	11/10/2015	\$ 50	Frechina, Jessica
Est. Experimental	36	Mamis	10/10/2015	\$ 110	Salas, Natalia

VIATICOS POR MOVILIDAD Y REFRIGERIO NO ABONADOS EN CANCHA 2016:

Club	Boletín	División	Fecha	Monto	Arbitro
IPEF CABALLEROS	7	Primera	20/03/2016	\$ 270	San Román, Esteban
IPEF CABALLEROS	7	Intermedia	20/03/2016	\$ 270	San Román, Esteban
IPEF CABALLEROS	7	Sub 18	20/03/2016	\$ 190	San Román, Esteban

PASES

Apellido y Nombre	Carnet	Desde el Club	Al Club
Morales, Milay Rocío	17.997	Central Córdoba	San Martín
Corbera, Silvia Elizabeth	456	Atlético Tucumán	IPEF
Carabajal, Pamela Rosario	19.345	Atlético Tucumán	IPEF
Garrido, Aridana	20.159	Huirapuca	Monteros Voley
Ruiu, Cecilia Alejandra	10.549	Central Córdoba	La Querencia
Filomeno, Rocío	20.904	Central Córdoba	SEOC Tucumán
Sabalza, Daniela del Valle	11.379	La Querencia	Huirapuca
Maris, Ariana	14.554	Villa Mitre	Universitario RC.
Novella Lenis, Priscilla	18.371	Jockey Club	Tucumán RC.
Núñez, Alejandra Mabel	94	Central Córdoba	Villa Mitre
Acevedo, María Noel	356	Cardenales RC.	Universitario RC.

Para que el Club informe el porqué de la negativa del pase:

Apellido y Nombre	Carnet	Desde el Club	Al Club
--------------------------	---------------	----------------------	----------------

CITACION

Se cita a la Sra. Silvina Leandrini del Club Natación y Gimnasia, para el día lunes 28/03/2016 a las 19:30 Hs.

Se cita a la Sra. Patricia Soria del Club Atlético Tucumán, para el día lunes 28/03/2016 a las 20:00 Hs. Encargada de Mesa de Control.

Se cita al Sr. Julio Alderete del Club Natación y Gimnasia, para el día lunes 28/03/2016 a las 20:15 Hs. Encargado de Mesa de Control.

RESOLUCION NRO 02/16

San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.

Referencia: Elevación Resoluciones de Comisión de Competencias de fecha 02/09/2015.

Expte: S/N°

Informe: elaborado por la Comisión de Competencia

Partido: IPEF vs. SEOC Capital – Primera Damas.

Cancha: San Martín

Fecha: el día 08.08.15

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar a **IPEF**, la pena de **LLAMADO DE ATENCION**, por aplicación de los artículos mencionados en los considerandos.

Artículo 2°: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su conocimiento y posterior publicación en Boletín Informativo. .

RESOLUCION NRO 03/16

San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.

Referencia: Elevación Resoluciones de Comisión de Competencias de fecha 02/09/2015.

Expte: S/N°

Informe: elaborado por la Comisión de Competencia

Partido: Universitario Blanco vs. Coipú – Primera Damas.

Cancha: Universitario

Fecha: el día 25.07.15

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar a **COIPU**, la pena de **LLAMADO DE ATENCION**, por aplicación de los artículos mencionados en los considerandos.

Artículo 2°: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su conocimiento y posterior publicación en Boletín Informativo. .

RESOLUCION NRO 04/16

San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.

Referencia: Elevación Resoluciones de Comisión de Competencias de fecha 02/09/2015.

Expte: S/N°

Informe: elaborado por la Comisión de Competencia

Partido: Central Córdoba vs. Villa Mitre – 5ta Div Damas.

Cancha: Central Córdoba

Fecha: el día 15.07.15

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar a **VILLA MITRE**, la pena de **LLAMADO DE ATENCION**, por aplicación de los artículos mencionados en los considerandos.

Artículo 2°: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su conocimiento y posterior publicación en Boletín Informativo. .

RESOLUCION NRO 05/16

San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.

Referencia: Elevación Resoluciones de Comisión de Competencias de fecha 02/09/2015.

Expte: S/N°

Informe: elaborado por la Comisión de Competencia

Partido: Monteros Voley vs. IPEF – 1era Div Damas.

Cancha: Monteros Voley

Fecha: el día 01.08.15

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar a **IPEF**, la pena de **AMONESTACION**, por aplicación de los artículos mencionados en los considerandos.

Artículo 2°: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su conocimiento y posterior publicación en Boletín Informativo. .

RESOLUCION NRO 06/16

San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.

Referencia: Expte: 1315/15

Informe árbitros: Informe del Arbitro Julio César Marini

Partido: Cardenales RC. vs. Central Córdoba – 1era Div Caballeros.

Cancha: Cardenales

Fecha: el día 06.12.15

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar a **SEBASTIAN APARICIO**, carnet nro 897, jugador del Club Central Córdoba, la pena de **SUSPENSION**, por el término de **1 (UNA) fecha**, contadas a partir de la publicación en el Boletín Informativo, por aplicación de los artículos mencionados en los considerandos, debiéndose tener en cuenta, si correspondiere, el término de inhabilitación provisoria que hubiere cumplido.

Artículo 2º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su conocimiento y posterior publicación en Boletín Informativo. .

RESOLUCION NRO 07/16

San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.

Referencia: Expte: 1314/15

Informe árbitros: Informe del Arbitro Julio César Marini

Partido: San Martín vs. Central Córdoba – Intermedia Caballeros.

Cancha: San Martín

Fecha: el día 04.12.15

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar a **NICOLAS ORDOÑEZ**, carnet nro 1131, jugador del Club San Martín, la pena de **SUSPENSION**, por el término de **1 (UNA) fecha**, contadas a partir de la publicación en el Boletín Informativo, por aplicación de los artículos mencionados en los considerandos, debiéndose tener en cuenta, si correspondiere, el término de inhabilitación provisoria que hubiere cumplido.

Artículo 2º: Aplicar a **GONZALO MATA**, carnet nro 1647, jugador del Club Central Córdoba, la pena de **SUSPENSION**, por el término de **2 (DOS) fechas**, contadas a partir de la publicación en el Boletín Informativo, por aplicación de los artículos mencionados en los considerandos, debiéndose tener en cuenta, si correspondiere, el término de inhabilitación provisoria que hubiere cumplido.

Artículo 2º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su conocimiento y posterior publicación en Boletín Informativo. .

COMISION DE CAPACITACION

CAPACITACION PARA ARBITROS 2016

MARTES 29 DE MARZO

CATEGORIAS "B" y "C" - 21 a 22 hs.-

NACIONALES y "A" - 22,15 a 23,30 hs.

MARTES 12 DE ABRIL

CATEGORIAS "B" y "C" - 21 a 22 hs.

NACIONALES y "A" - 22,15 a 23,30 hs.

SE SOLICITA PUNTUALIDAD.-

SE FIRMARA PLANILLA DE ASISTENCIA.-

Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2016

Estimados Señores

Por la presente se solicita, de vuestra buena voluntad, nos informen los contactos de los clubes de vuestra Asociación/Federación, que participan en el CRC "D" Damas NOA 2016, con sede en nuestra ciudad, durante los días 21 al 24 de Abril del corriente.

Se envía este requerimiento a fin de establecer contacto efectivo con tiempo y facilitar, en todo lo que esté a nuestro alcance, las condiciones de participación en el torneo.

La solicitud en términos ideales es de dos contactos por cada Club/Equipo que participe.

Por favor, seleccionar "Responder" para activar el campo de completado:

Nombre Equipo	Nombre y Apellido Contacto Responsable	E mail	Número Teléfono Celular

Muchas gracias!
Saludos
Luis Paiola
Sec. FeSAH

**CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY
SOBRE CESPED Y PISTA**



REGLAMENTO GENERAL DE CAMPEONATOS

2016

CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

REGLAMENTO GENERAL DE CAMPEONATOS

CONTENIDO

CAPITULO I – Organización y Desarrollo de Campeonato

CAPITULO II – Categorías Campeonatos Abiertos Argentinos

CAPITULO III – Estructura de Fixture

CAPITULO IV – Inscripción de Equipo y Sedes

CAPITULO V – Financiación

CAPITULO VI – De las Delegaciones

CAPITULO VII – Manejo del torneo

- Lista de Buena Fe
- Hoja de designaciones
- SICAH

CAPITULO VIII - Autoridades y funciones

- Mesa de Control
- Jueces de Mesa
- Árbitros y Manager de Árbitros
- Consejo de Apelaciones
- Director de Torneo

CAPITULO IX – Sanción de Jugadores

CAPITULO X – Definición

CAPITULO XI - Premiación

CAPITULO XII – Facultades del Reglamento y del Consejo de la CAH.

CAPITULO I: ORGANIZACION Y DESARROLLO DE CAMPEONATOS

Art. 1- En los Campeonatos Argentinos participan las Selecciones de todas las Asociaciones y/o Federaciones afiliadas o invitadas que se inscriban cumpliendo los requisitos establecidos en este Reglamento y los que puntualmente dispongan el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo podrá crear otras categorías ó Torneos en caso que estime necesario para el desarrollo del deporte. Los Campeonatos que la C.A.H., organiza y desarrolla regularmente durante el año son los siguientes:

A) CAMPEONATO ARGENTINO DE SELECCIONES

- 1) Damas y Caballeros Mayores
- 2) Damas y Caballeros Sub 21
- 3) Damas y Caballeros Sub 18
- 4) Damas y Caballeros Sub 16
- 5) Damas y Caballeros Sub 14
- 6) Damas y Caballeros Mayores Ascenso
- 7) Damas y Caballeros Sub 21 Ascenso
- 8) Damas y Caballeros Sub18 Ascenso Norte y Sur
- 9) Damas y Caballeros Sub 16 Ascenso Regionales
- 10) Damas y Caballeros Sub 14 Ascenso Regionales
- 11) Pista Damas y Caballeros Mayores
- 12) Pista Damas y Caballeros Sub 18
- 13) Pista Damas y Caballeros Sub 14
- 14) Pista Damas y Caballeros Sub 16
- 15) Regionales de Pista

B) CAMPEONATOS DE CLUBES: LIGAS NACIONALES Y CRC.

- 1) Liga Nacionales "A " y "B "
- 2) Campeonatos Regionales de Clubes "A ", "B ", "C", "D", "E", "F " y "G".
- 3) Campeonatos de Clubes de Pista.

Art. 2- Para estos Campeonatos regirán las reglas de juego vigentes, dictadas por la Federación Internacional de Hockey (FIH).

Art. 3- Se considerarán Campeonatos de Alto Nivel los de Damas y Caballeros Mayores, Sub 21 y Liga Nacional, A y B. Los correspondientes a Seleccionados Sub18, Sub 16 y Sub 14 de Damas y Caballeros, los Regionales de Clubes A, B, C y sucesivos se entenderán como Promocionales.

CAPITULO II: CATEGORIAS CAMPEONATOS ABIERTOS ARGENTINOS DE SELECCIONES.

Art. 4- Damas y Caballeros Mayores, Sub 21 y Sub 18.

En las Categoría CAMPEONATO participarán como máximo 8 (ocho) equipos, descendiendo los dos últimos a la categoría de ascenso del año siguiente. El primero se consagrará CAMPEÓN ARGENTINO.

ZONA CAMPEONATO: DAMAS Y CABALLEROS MAYORES

Se desarrollaran en forma conjunta. En las Categoría CAMPEONATO participarán como máximo 8 (ocho) equipos, descendiendo los dos últimos a la categoría de ascenso del año siguiente. El primero se consagrará CAMPEON ARGENTINO.

ZONA CAMPEONATO: DAMAS Y CABALLEROS SUB 21

Se desarrollaran en forma conjunta. En las Categoría CAMPEONATO participarán como máximo 8 (ocho) equipos, descendiendo los dos últimos a la categoría de ascenso del año siguiente. El primero se consagrará CAMPEON ARGENTINO.

ZONA CAMPEONATO DAMAS Y CABALLEROS SUB 18

En las Categoría CAMPEONATO participarán como máximo 12 (DOCE) equipos, descendiendo los Dos últimos a la categoría de ascenso del año siguiente. El primero se consagrará CAMPEON ARGENTINO.

Reemplazo de equipos, Si por cualquier causa faltare un equipo de los clasificados para jugar el Torneo "Damas o Caballeros Mayores y Sub 21 campeonatos", será reemplazado por el mejor clasificado descendido en el puesto 7º, luego el clasificado 8º en el Torneo del año anterior agotado esta instancia ascenderá mejor clasificado no ascendido en el año anterior. El reemplazo será ubicado en el ultimo lugar de la grilla.

Para la categoría sub 18 Damas del año 2016 en adelante el reemplazo de equipo le corresponderá al equipo descendido en el puesto 11º (undécimo) del año anterior.

Art. 5- Ascenso Damas Mayores, Sub 21 y Sub 18.

ZONA ASCENSO: DAMAS Y CABALLEROS MAYORES Y SUB 21. Se desarrollaran en forma separa en la fecha estipulada por la CAH y se conformarán con el resto de las Asociaciones o Federaciones que no participen en la zona campeonato.

Art. 05.1- Categoría Ascenso Damas Mayores

DAMAS MAYORES

Los Campeonatos de esta categoría se denominaran " Damas Mayores Ascenso", se disputara en una sola sede y ascenderán los clasificados en 1º y 2º lugar a la zona Campeonato MAYOR DAMAS del año siguiente.

CABALLEROS MAYORES

El campeonato de Ascenso de Caballeros Mayores se disputara en una sola sede ascendiendo el equipo campeón y sub campeón a la zona Campeonato del año 2017.

DAMAS SUB 21

El campeonato de la categoría Sub 21 Damas Ascenso, se disputara en una sola sede ASCENDIENDO el equipo campeón y sub campeón a la zona Campeonato del año 2017.

La Categoría Ascenso sub. 18 Damas 2015.

Se conformará con el resto de las Asociaciones o Federaciones que no participen en la zona campeonato. Esta categoría Ascenso tendrá dos Campeonatos: "Ascenso Norte" y "Ascenso Sur", siendo ambos de igual jerarquía. En este caso (dos torneos), ascenderán los campeones de cada uno, a la categoría "Campeonato" teniendo la categoría Campeonato 2 (dos) Descensos anuales.-

Art. 6- A los fines de determinar los equipos que integrarán la Categoría CAMPEONATO y las de ASCENSO, se tomará la ubicación final del Campeonato anterior de cada una de ellas.

Art. 7- Cualquier equipo que, teniendo el derecho adquirido a participar en la Categoría Campeonato, no se inscriba para hacerlo o habiéndose inscripto no participe, o se retire del mismo, además de las sanciones que para estos casos establece este reglamento, perderá la categoría.

Art. 8- En los Campeonatos Argentinos de Damas y Caballeros Mayores Juniors y Juveniles las edades se constatarán mediante documento de identidad con fotografía.

Art. 9- Reemplazos de equipos. Si por cualquier causa faltare un equipo de los que les corresponda participar en la Categoría Campeonato o en la primer Categoría de Ascenso, será reemplazado por el mejor clasificado de los descendidos de la edición anterior de la misma categoría y en defecto de estos por el mejor clasificado de la edición anterior de la categoría siguiente en orden descendente, se informara en cada Campeonato en particular en el presente Reglamento.

Art. 10- Campeonatos de Damas Sub 16 y Sub 14-

Los Campeonatos Argentinos Sub 14 y Sub 16 Damas, se conformaran de 12 equipos y tendrán, 5 descensos anuales, para permitir que asciendan los campeones de las 5 Regiones. En caso de salir Campeón en un Regional un equipo B no ascenderá si su equipo A permanece en el Campeonato Argentino del próximo año, el ascenso será adjudicado al segundo mejor clasificado que no tenga equipos A en el Campeonato Argentino del próximo año. Cada Asociación podrá presentar un máximo de 2 equipos (A y B) en el sistema, aunque no haya ascendido al Campeonato Argentino. En caso que los Campeonatos Regionales no se conformen con un máximo de 8 equipos existirá la posibilidad para las Asociaciones de presentar equipos C, hasta completar 8 o mas equipos. El local tendrá la primera opción, a continuación tendrán la opción las Asociaciones según ubicación en la categoría en el año anterior.

Desde EL AÑO 2014 en adelante no tendrán la obligatoriedad de presentar Equipos B en los Campeonatos Regionales de dichas categorías, pero, si lo desean pueden participar

Los jugadores de la categoría Sub 14 y Sub 16 que integren la lista de Buena Fe del equipo A de una afiliada no podrán integrar la del equipo B de la misma y viceversa de la categoría en el año.

Campeonatos Seleccionados Regionales:

- CAMPEONATO ARGENTINO SUB 16 Y SUB 14 REGION NOA
- CAMPEONATO ARGENTINO SUB 16 Y SUB 14 REGION NEA
- CAMPEONATO ARGENTINO SUB 16 Y SUB 14 REGION CENTRO-CUYO
- CAMPEONATO ARGENTINO SUB 16 Y SUB 14 REGION BONAERENSE
- CAMPEONATO ARGENTINO SUB 16 Y SUB 14 REGION PATAGONIA

Los seleccionados del exterior en cualquiera de las dos categorías, deberán jugar en los Campeonatos Regionales, en las siguientes Regiones:

- Brasil y Paraguay: REGION NEA.
- Uruguay: REGION BONAERENSE.
- Chile: REGION CENTRO CUYO.
- Otros Países que participen serán sorteados en que Región les tocará jugar.

El ranking para la conformación de las zonas para los Seleccionados en el Campeonato Abierto Argentino de Seleccionados Categorías Sub 14 y Sub 16 damas serán Los Siguietes: serán ubicados de acuerdo al puesto que desciendan los equipos que pertenecen a la misma Región del Ascendido, EJEMPLO: si un equipo de la Región Bonaerense desciende en el puesto 6°(sexto) de la clasificación General, el equipo que asciende por ser el Campeón del Campeonato

Regional de Selecciones Bonaerense en el mismo año, tendrá esa ubicación en la grilla del año próximo 6°(sexto) para el Campeonato Abierto Argentino.

En el caso de la Asociación de Buenos Aires será considerado perteneciente a la Región Bonaerense.

Si un Seleccionado de la región NO compitió en el Campeonato Argentino 2015, será ubicado en último lugar de la grilla 2016, si fueran más de un equipo lo definirá la ubicación de su Seleccionado mayor en el año 2015 y así sucesivamente hasta definir con alguna categoría de seleccionados participantes en el año 2015, este mismo criterio será utilizado en el caso que ningún Seleccionado de la región descienda en el año en el Campeonato Argentino.

Reemplazos de equipos. Si por cualquier causa faltare un equipo de los que les corresponda participar en la Categoría Campeonato de las categorías sub. 14 y/o sub. 16 Damas, será reemplazado por el siguiente mejor clasificado de la Región a la que pertenece este equipo, agotada esta instancia, le corresponderá el reemplazo, al mejor clasificado descendido en el año anterior.

Para los Campeonatos Regionales de las Categorías sub. 14 y sub. 16, no se ubicara en la misma zona equipos A y B de la misma Asociación y/o Federación.

Art. 11 Campeonatos LNH "A", "B"

11.1 Campeonato Liga Nacional "A" 2016 en adelante.-

La LNH "A" 2016, estará formada por los equipos clasificados del 1° al 6° puesto de la LNH "A" 2015, mas dos equipos ascendido de la LNH "B" 2015.

Forma de juego: Dos zonas todos contra todos, con semifinales y finales. El equipo clasificado en el 1° puesto mantendrá la categoría (LNH "A"), descendiendo a la LNH "B" los equipos clasificados en el 2° y 3° puesto, los restantes equipos descenderán a los CRC "A" de la Región correspondiente en el año 2017.

En el año 2017 y en adelante la LNH "A" quedará conformada por los siguientes equipos: El 1° clasificado en la LNH "A" 2016; el 1° clasificado en la LNH "B" 2016 y los campeones de los CRC "A" 2016 mas un representante de la Región Metropolitana, conformado de esta manera en un Campeonato de 8(ocho) equipos.

Si por cualquier causa faltare un equipo de los clasificados para jugar el Torneo LNH "A" de los clasificados en los CRC "A" será reemplazado por el mejor clasificado no ascendido del Campeonato Regional de Clubes de la Región a la que pertenece dicho equipo, Si faltare algún equipo de los clasificados en las LNH será reemplazado por el mejor clasificado del Torneo LNH correspondiente.

11.2 Campeonato Liga Nacional "B" 2016 en adelante.-

LNH "B" en el año 2016 estará formada por los equipos Clasificados en los puestos 3°, 4°, 5° y 6° de la LNH "B" 2015, mas el 7° y 8° descendidos de la LNH "A" 2015 y los 5 campeones de los CRC "A" 2015 y un representante de la Región Metropolitana.

Forma de juego: Dos zonas todos contra todos, con finales directas. El equipo clasificado en el 1° puesto ascenderá a la LNH "A" descendiendo los restantes equipos a los CRC "A" de la Región correspondiente.

En el año 2017 y en adelante la LNH "B" quedara conformada por los siguientes equipos: Los equipos clasificados en el 2° y 3° puesto en la LNH "A" 2016, mas los equipos clasificados en el 2° puesto en los CRC "A" de cada Región mas un representante de la Región Metropolitana,

conformado de esta manera en un Campeonato de 8(ocho) equipos.

Si por cualquier causa faltare un equipo de los clasificados para jugar el Torneo LNH "B de los clasificados por los CRC "A" será reemplazado por el mejor clasificado no ascendido del Campeonato Regional de Clubes de la Región a la que pertenece dicho equipo. Si faltare algún equipo de los clasificados en las LNH será reemplazado por el mejor clasificado del Torneo LNH correspondiente.

Art. 11. a Campeonatos LNH "A", "B" CABALLEROS

11. b Campeonato Liga Nacional "A" Caballeros 2016 en adelante.-

CAMPEONATOS DE REGIONES "A" EN CABALLEROS.

REGION CENTRO CUYO

REGION NEA

REGION NOA

REGION BONAERENSE - PATAGONIA

La LNH "A" 2016, estará formada por los equipos clasificados del 1º al 6º puesto de la LNH "A" 2015, mas dos equipos ascendido de la LNH "B" 2015.

Forma de juego: Dos zonas todos contra todos, con semifinales y finales. El equipo clasificado en el 1º y 2º puesto mantendrá la categoría (LNH "A"), descendiendo a la LNH "B" el equipos clasificados en el 3º puesto, los restantes equipos descenderán a los CRC "A" de la Región correspondiente en el año 2017.

En el año 2017 y en adelante la LNH "A" de Caballeros quedará conformada por los siguientes equipos: El 1º y 2º clasificado en la LNH "A" 2016; el 1º clasificado en la LNH "B" 2016 y los campeones de los CRC "A" 2016 mas un representante de la Región Metropolitana, conformado de esta manera en un Campeonato de 8(ocho) equipos.

Si por cualquier causa faltare un equipo de los clasificados para jugar el Torneo LNH "A" de los clasificados en los CRC "A" será reemplazado por el mejor clasificado no ascendido del Campeonato Regional de Clubes de la Región a la que pertenece dicho equipo, si faltare algún equipo de los clasificados en las LNH será reemplazado por el mejor clasificado del Torneo LNH correspondiente.

11.2 Campeonato Liga Nacional "B" Caballeros y2016 en adelante.-

LNH "B" en el año 2016 estará formada por los equipos Clasificados en los puestos 3º, 4º, 5º y 6º de la LNH "B" 2015, mas el 7º y 8º descendidos de la LNH "A" 2015 y los 5 campeones de los CRC "A" 2015 y un representante de la Región Metropolitana.

Forma de juego: Dos zonas todos contra todos, con finales directas. El equipo clasificado en el 1º puesto ascenderá a la LNH "A" descendiendo los restantes equipos a los CRC "A" de la Región correspondiente.

En el año 2017 y en adelante la LNH "B" quedara conformada por los siguientes equipos: Los equipos clasificados 2º y 3º puesto LNH "B" 2016, el equipo clasificado en el 3º puesto en la LNH "A" 2016, mas los equipos clasificados en el 2º puesto en los CRC "A" de cada Región mas un

representante de la Región Metropolitana, conformado de esta manera en un Campeonato de 8(ocho) equipos.

Si por cualquier causa faltare un equipo de los clasificados para jugar el Torneo LNH "B de los clasificados por los CRC "A" será reemplazado por el mejor clasificado no ascendido del Campeonato Regional de Clubes de la Región a la que pertenece dicho equipo. si faltare algún equipo de los clasificados en las LNH será reemplazado por el mejor clasificado del Torneo LNH correspondiente.

Art.12. Para los Campeonatos LNH "A"-“B” y Campeonatos Regionales de Clubes

De acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo en su última reunión, se informa que los Equipos participantes a los Torneos de referencia podrán invitar hasta 3 jugadores por Club toda vez que sean del Club de origen. En esos casos si un jugador de origen jugo para otro Club esos mismos Torneos, el mismo no estará habilitado debido a que puede jugar solamente uno por año.

En el caso que el jugador solicitado como invitado no figure correctamente en el club de Origen en el SICAH, se deberá realizar una solicitud a la CAH al e-mail (campeonatos.cah@cahockey.org.ar) con la documentación que acredite que el jugador solicitado es Originario del club que lo solicita como invitado.

Esta presentación deberá realizarla la Asociación a la que pertenece dicho club. Se aceptarán solicitudes hasta 48 hs. Antes del inicio del campeonato que disputara el club solicitante.

En los casos en que un Club participe con más de un equipo, se permitirá invitar hasta 3 jugadores de un equipo a otro, recordando que el cupo total será de hasta 3 jugadores entre estos y de aquellos que sean jugadores de origen.

Forma de incorporar a los jugadores de diferentes equipos del mismo club. Los jugadores para que sean considerados propios en el equipo "A" deberán ser colocados en esta Lista de Buena Fe en el SICAH en primera instancia, luego deberán ser subidos al SICAH en el equipo "B" del mismo club PARA CONSIDERARLOS INVITADOS.

Art.13.- Campeonatos Regionales de Clubes 2016.

FORMA DE JUEGO CAMPEONATOS REGIONALES DE CLUBES 2016.

- Campeonatos Regionales de Club "A" hasta el "D" estarán conformados por 8(ocho) equipos, con semifinales y finales.
- Los CRC "E" será conformado en el año 2017 en adelante por 8 equipos o mas, teniendo estos un ascenso al CRC superior.
- El último Campeonato Regional de Clubes "F" de cada Región desde el 2016 serán de 12 o más si esta fuera la ultima categoría dicha región.
- El CRC G será el último segmento de competencia de cada región pudiendo y en razón de la inscripción abierta de clubes, adoptar un fixture que admita segmentos G1, G2, G3 etc. En todos los casos la dinámica de ascensos será la que permita el fixture del torneo".

La política deportiva estará orientada a establecer torneos de hasta 8 equipos en los CRC A a E, hasta 12 en CRC F y de inscripción libre solo en el segmento G si lo hubiere o adoptar el mencionado criterio en la última categoría de cada región propendiendo a estructurar torneos de 8 a futuro"

13.1.- Ascensos y descensos de los CRC 2016 y en adelante.-

CRC "A": el equipo clasificado en el 1º puesto ascenderá a la LNH "A" y el equipo clasificado en el 2º puesto a la LNH "B" del año siguiente; descendiendo el clasificado en el 8º puesto al CRC "B" del año siguiente.

CRC "B" y sucesivos ascenderá el equipo clasificado en el 1º puesto, descendiendo el equipo clasificado en el 8º puesto en los CRC compuesto por 8(ocho) equipo y los que tengan otra cantidad de equipos participantes será el clasificado en el ultimo puesto o la cantidad necesitaría para contar con la cantidad de equipos por CRC estipulada en el Art. 13.

Los descensos podrán aumentar en los CRC "A" y sucesivos, en caso que más de 2(dos) equipos de cada Región descienda de la LNH "A" y de la LNH "B" a los Campeonatos Regionales de Clubes.

En caso de que 1(uno) o ningún equipo participante de los campeonatos LNH "A" y LNH "B" de la Región descienda, se producirán dos ascensos en el año del CRC "B" al CRC "A" y sucesivos en la Región correspondiente.

Reemplazo de equipo: Si por cualquier causa faltare un equipo de los clasificados para jugar los Campeonatos Regionales de Club, será reemplazado por el mejor clasificado no ascendido del Campeonatos Regionales de Club inmediato inferior de la Región a la que pertenece dicho equipo.

Todos los reemplazos será tratado por la Comisión de Campeonato y propuestos al C/D de la CAH, en todos los Campeonatos de Seleccinado de Clubes, LNH.

Art.14.- Clubes y Seleccionados con más de un equipo: Cuando por las normas previstas precedentemente, una misma institución adquiriera el derecho a participar con más de un equipo de damas o caballeros en un mismo o en más de uno de los torneos antes reglamentados, podrá hacerlo.

CAPITULO III: FIXTURE Y ORGANIZACIÓN DE TORNEO

Art. 15- En los torneos de Césped no se podrán jugar más de dos partidos por jornada debiendo mediar un lapso de (cuatro) 4 horas entre la finalización del primero y el inicio del segundo. En los torneos de Pista no se podrán jugar más de tres partidos por día y con un descanso de tres (3) horas entre la finalización del primero y el comienzo del segundo.

Art. 16- Cuando se inscriban 4 equipos jugaran todos contra todos, con semifinales entre el 1º y el 4º y el 2º con el 3º. Cuando el número de participantes (cinco) 5, o (seis) 6 equipos, jugarán todos contra todos en una Zona, y luego se cruzaran el 1ro con el 2do por le primer puesto, el 3ro con el 4to por el tercer puesto, y el 5to con el 6to (si hubiera) por el quinto puesto.

Art. 17- Cuando el numero de participantes sea de 7 se dividirán en dos zonas una de cuatro y la otra de tres, jugaran todos contra todos en su zona, y se jugaran semifinales y finales entre los primeros y los segundos, cruzando primero de una zona con el segundo de la otra, y la inversa, los dos terceros y el cuarto jugaran un triangular por puntos

Art. 18- Cuando el número de participantes sea de 8 (ocho) se jugarán dos Zona Clasificatorias de cuatro equipos cada una. Luego habrá cruces entre los primeros y segundos de cada Zona y entre los terceros y cuartos. Los ganadores del primer grupo jugarán por el primero y segundo

puestos y los perdedores lo harán por el tercero y cuarto. Por su parte los ganadores del segundo grupo jugarán por el quinto y sexto puestos y los perdedores lo harán por el séptimo y octavo.

Art. 19- Cuando el número de participantes sea de (nueve) 9 se jugarán dos Zonas Clasificatorias, una de cuatro (4) y otra de cinco (5) equipos. Luego habrá cruces entre los primeros y segundos de cada Zona y entre los terceros y cuartos, jugando los perdedores del cruce entre los 3º y 4º con el 5º un triangular por puntos.

Art. 20- Cuando el número de participantes sea de diez (10) se jugarán dos Zonas Clasificatorias de cinco equipos cada una. Los cruces serán por final directa para determinar los puestos del Campeonato. 1ro zona A vs. 1ro zona B – 2do A vs. 2do B – 3ro A vs. 3ro B – 4to A vs. 4to B - 5to A vs. 5to B.

Art. 21- Cuando el número de participantes sea de once (11) se jugarán dos Zonas Clasificatorias, una de cinco (5) y otra de seis (6) equipos, en este caso solo habrá finales entre los dos (2) primeros por el 1º puesto, entre los segundos (2) por el 3º puesto y así sucesivamente hasta el 10º puesto, el 6º de la zona terminará su participación en el puesto 11º.

Art. 22- Cuando el número de participantes sea de doce (12) se jugarán dos Zonas Clasificatorias de 6 (seis) equipos cada una. Luego habrá cruces entre los primeros, segundos, terceros, cuartos, quintos y sextos de cada Zona para determinar los puestos del Primero al Duodécimo.

Art. 23- Cuando el número de inscriptos sea de trece (13) se jugarán cuatro Zonas Clasificatorias tres de tres (3) equipos cada una y la otra de cuatro (4). Luego habrá cruces entre los primeros y segundos de cada zona para definir del primero al octavo puestos. Los terceros de cada zona cruzarán entre sí para definir a dos ganadores que, a su vez, cruzarán entre sí para definir el noveno y décimo puestos, y dos perdedores que, junto con el cuarto, jugarán un triangular, todos contra todos para definir del undécimo al décimo tercer puesto.

Art. 24- Cuando el número de participantes sea de catorce (14) se jugarán cuatro Zonas Clasificatorias, dos de tres (3) equipos cada una y dos de cuatro (4). Luego habrá cruces entre los primeros y segundos de cada zona, en tanto que los terceros y cuartos se cruzarán entre sí.

Art. 25- Cuando el número de inscriptos sea de quince (15) se jugarán cuatro Zonas Clasificatorias, tres de cuatro (4) equipos cada una y una de tres (3). Luego habrá cruces en la forma determinada en el artículo precedente.

Art. 26- Cuando el Torneo sea de hasta once (11) equipos la distribución de las Zonas Clasificatorias será la siguiente:

- ZONA "A": 1, 4, 5, 8 y 9
- ZONA "B" 2, 3, 6, 7, 10 y 11

Art. 27- Cuando el Torneo deba dividirse en cuatro (4) Zonas Clasificatorias, la distribución será la siguiente:

- ZONA "A": 1, 8, 9 y 16
- ZONA "B": 2, 7, 10 y 15
- ZONA "C": 3, 6, 11 y 14
- ZONA "D": 4, 5, 12 y 13

Art. 28- Para la distribución de los equipos en las zonas se los ordenará de acuerdo con la ubicación que los participantes hayan logrado en el mismo certamen de la temporada anterior. Es decir, que en el caso que un equipo no se inscriba, será reemplazado por el que hubiera ocupado en ese certamen el lugar inmediato siguiente, y así sucesivamente hasta completar la serie. Luego se hará el sorteo para la ubicación de los equipos inscriptos que no hubieran

intervenido en el mismo torneo del año anterior, para después armar las zonas con la ubicación correspondiente. El sorteo será realizado por la C.A.H.

Art- 29- En todos los Campeonatos de Seleccionados, Ligas y Regionales, en caso de no completarse los 8 equipos, el Consejo Directivo de la CAH determinará en cada caso concreto como se jugará el Torneo, pudiendo unir Regiones para lograr una mejor competencia, y en este caso podrá modificar la cantidad de ascensos y descensos. Mismo criterio se tendrá en cuenta en caso de ser más de 8 los equipos participantes.

EDADES - DURACION DE LOS PARTIDOS

Art. 30- En las categorías Sub 14 únicamente podrán participar jugadores de 11, 12, 13 y 14 años cumplidos en el año de la competencia. En las categorías Sub 16 únicamente podrán participar jugadores de 13, 14, 15 y 16 años cumplidos en el año de la competencia. En las categorías Sub 18 únicamente podrán participar jugadores de 15, 16, 17 y 18 años cumplidos en el año de la competencia. En las categorías Sub 21 únicamente podrán participar jugadores de 16, 17, 18, 19, 20 y 21 años cumplidos en el año de la competencia. En las categorías mayores tanto en los Campeonatos Regionales y Liga Nacional A, B, C, y sucesivas de Clubes de Pista como en Selecciones podrán participar únicamente jugadores con 16 años o más cumplidos en el año de la competencia.

Art.31- En el año 2016 en caballeros en la zona campeonato mayores habrá 9 equipos de los cuales descenderán 3 para que en el 2017 este torneo quede formado de 8 equipos y también habrá un Torneo Ascenso que saldrá de los equipos que participaron en el torneo B del año 2015 más alguno que se incorpore. No será necesario tener categorías menores para participar en estos torneos.

Art. 31.1- En las Categorías Mayores, Sub 21 y Sub 18 los partidos durarán 70 (setenta) minutos, divididos en dos tiempos de 35 (treinta y cinco) minutos, con un descanso de 5 (cinco) minutos. En la Categoría Sub 14, Sub 16 los partidos durarán 60 (sesenta) minutos, divididos en dos tiempos de 30 (treinta) minutos, con un descanso de 10 (diez) minutos. En todos los caso se jugaran de 11 jugadores.

En Pista serán dos (2) tiempos de 20 minutos con intervalo de cinco (5) minutos.

CAPITULO IV: INSCRIPCION DE EQUIPOS Y SEDES

Art. 32- La Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista (C.A.H.), de conformidad con el Art. 1, Inc. a) y e) del Estatuto, organizará los Campeonatos y Certámenes Nacionales de acuerdo a las pautas que se consignan en el presente Reglamento.

Art.33- Podrán participar en dichos certámenes los clubes o seleccionados de las afiliadas que se encuentren al día con las obligaciones impuestas por el Estatuto de la C.A.H. y los que la misma decida invitar a hacerlo, ya sean del interior o exterior del país.

Art. 34- Las sedes de los mismos se propondrán hasta la fecha que fije el Consejo Directivo. La designación definitiva será efectuada por el Consejo Directivo.

Para la determinación de las sedes se tendrá en cuenta la distribución territorial de los certámenes a efectos de una mejor promoción del deporte, los tipos de superficies de las canchas disponibles y las condiciones de infraestructura.

Las sedes se designarán de manera que la inspección de la infraestructura, las mejoras y las modificaciones que deban ser realizadas puedan efectuarse con el tiempo suficiente.

Se podrá designar una Sede Titular y otra Suplente. Estas designaciones no establecen derecho para otras futuras. Las designaciones de acuerdo a las condiciones del presente reglamento serán propuestas por la comisión de campeonatos.

Art. 35- Cada postulante deberá completar el formulario asignado para cada postulación elaborado por la CAH y tener al día el pago de las obligaciones con la misma.

Art. 36- En caso de que no haya postulantes para realizar un certamen, el Consejo Directivo tomará esa decisión por sí, designando el lugar que estime más apropiado. En tal caso tendrá a su cargo todo lo concerniente a su organización y fiscalización, debiendo brindar su colaboración la sede elegida.

Art. 37- Dentro de los (90) días antes del certamen, el Director de Torneo designado por el Consejo Directivo o quien este designe, podrán verificar la infraestructura ofrecida y elevarán un informe con indicación de las mejoras que fueren necesario efectuar y el tiempo previsto para su terminación, el que en ningún caso podrá exceder de los 30 (treinta) días previos al torneo.

Art. 38- Este desistimiento fundado deberá ser elevado a la C.A.H. como máximo hasta noventa días antes del torneo, caso contrario la afiliada será sancionada con una inhabilitación de dos años para organizar torneos y una multa equivalente a cinco aranceles de afiliación.

Art.39- Los participantes de los Campeonatos Argentinos y Regionales de Selecciones, Campeonatos LNH y Campeonatos Regionales de Clubes deberán inscribirse INDEFECTIBLEMENTE en las fechas fijadas por la CAH. Debiendo abonar el arancel de inscripción fijado, en la forma que establezca el Consejo Directivo.

Se entiende por Inscripción:

- a) Los participantes quedan preinscriptos, para las competencias del año siguiente. Debiendo ratificar la no participación en los CRC y LNH por nota de la Asociación a la que pertenece hasta la fecha indicada por Circular.
- b) El envío por parte de la Afiliada, del formulario de inscripción respectivo para los Seleccionados y nuevos equipos inscriptos en los CRC elaborado por la CAH. 60 días antes de la fecha de inicio del Torneo que se inscribe por e-mail a campeonatos.cah@cahockey.org.ar
- c) El pago, hasta 40 días antes del inicio del Torneo que se inscribe, del arancel aprobado por asamblea, en la forma que designe el Consejo Directivo de la Confederación.
- d) Envío por e-mail administracion.cah@cahockey.org.ar hasta la misma fecha, de la copia de la boleta de deposito o recibo, con nota de la Asociación depositante, especificando el destino del mismo.

Art. 40- Si un equipo inscripto desistiera de participar tendrá las siguientes sanciones:

- 1.- Si el equipo inscripto mediante el formulario de inscripción o que no envió nota de baja en la fecha estipulada por la CAH para los CRC y LNH por su afiliada desiste de participar ANTES de los 30 días del inicio de la competencia, perderá la categoría además el valor de la inscripción, en caso de no haberla cancelado, deberá obligatoriamente pagar la misma.
- 2.- Si el equipo inscripto mediante el formulario de inscripción o que no envió nota de baja en la fecha estipulada por la CAH para los CRC y LNH por su afiliada desiste de participar DENTRO de los 30 días anterior al inicio de la competencia, perderá la

categoría, además deberá abonar una multa equivalente a el valor de la inscripción y perderá el monto abonado a la CAH en concepto de inscripción, que siempre se considera obligatoria a partir de la presentación del formulario de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de acuerdo a lo estipulado en este Reglamento.

En el Campeonato Nacional de Clubes, la inscripción de los equipos que les corresponda participar, la efectuará la Asociación o Federación a la que pertenezcan los mismos, siendo estas solidariamente responsables de las obligaciones deportivas, económicas e institucionales que deban cumplir los participantes.

ART. 41- Torneo Panamericano de Clubes.

Los equipos clasificados para representar a la C.A.H. en los Torneos Panamericanos de Clubes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Confirmar por escrito por medio de la Asociación o Federación a la cual pertenezcan su inscripción, en la fecha que le fije el Consejo Directivo de la CAH.
- 2) Efectuar un depósito de garantía del monto y en la fecha que fije el Consejo Directivo de la CAH.
- 3) Inmediatamente de conocida la no participación de algún equipo clasificado, la C.A.H. deberá comunicar al ubicado en orden preferente en los respectivos Campeonatos Nacionales su derecho a participar representándola, debiendo fijarle plazos y condiciones similares a las establecidas precedentemente, para asegurar su participación.

CAPITULO V: FINANCIACION.

GASTOS A CARGO DE LAS DELEGACIONES

Art. 42- Los gastos que demande el traslado de las Delegaciones desde su lugar de origen, los que se originen durante el certamen, y los correspondientes a su regreso son a cargo exclusivo de ellas.

Todo Equipo o Delegación que concurra a cualquier certamen de la C.A.H. deberá contratar obligatoriamente un seguro o cobertura médica. Esta cobertura deberá incluir prácticas hospitalarias, internaciones, etc. El control y responsabilidad del cumplimiento de esta disposición estará a cargo de la Asociación y/o Federación a la cual pertenezca el contingente participante.

GASTOS A CARGO DE LAS SEDES

Art. 43- Las Sedes se harán cargo de los siguientes gastos:

- 1) Los necesarios para la preparación de las canchas que se utilizarán en los Torneos. Sus pisos deberán ser de césped sintético de arena y/o agua. Tendrán arcos, redes de hilo, banderillas y marcación reglamentaria, de acuerdo con las normas establecidas por la FIH (Federación Internacional de Hockey).
- 2) Riego de las canchas entre partidos, si fuere necesario.
- 3) Remarcarlas entre los tiempos y/o partidos toda vez que fuera necesario.
- 4) Transporte interno de los árbitros.
- 5) Alojamiento y comida del Director del Campeonato y del Coordinador de Árbitros y sus transportes internos y el de traslado desde y hasta su lugar de origen. El Transporte del Director del Campeonato y del Coordinador de árbitros será por vía aérea en todos los casos, salvo que se encuentren a menos de 500 Km.
- 6) Traslado, alojamiento y comida del Director del certamen o quien designe la CAH en visitas de inspección anteriores al Campeonato, si así se determinara.

- 7) Instalación de una Oficina de Cómputos con conexión a Internet, en el campo de juego, que llevará los registros del certamen, y la tabla de posiciones.
- 8) Confección de las credenciales necesarias para: Autoridades, Directores del certamen, Coordinador de Árbitros, Árbitros, Comisión Organizadora, Consejo Directivo de la Sede, Consejo Directivo de la Confederación, Jefes de Mesa, integrantes de las Delegaciones, acreditación de los Medios de Comunicación.
- 9) Cursar invitaciones a las autoridades oficiales Nacionales, Provinciales y/o Municipales.
- 10) Efectuar las gestiones necesarias para lograr que el Campeonato sea declarado de Interés Nacional y/o Provincial, Municipal y/o Turístico y Deportivo.
- 11) Preparación de una lista de personas aptas para cumplir la función de Jefes de Mesa.
- 12) Si cuenta con Cartel electrónico para llevar el tiempo y conteo de goles de los equipos que disputan el partido, poner a gente idónea para su puesta en funcionamiento y de no contar con gente un Juez de Mesa será el encargado de su manejo.
- 13) Provisión de Carpetas para las Delegaciones participantes y Autoridades intervinientes, con las normas y reglamento, fixture, indicaciones, nómina de autoridades y ubicación, lugares y teléfonos de los alojamientos de las Delegaciones, plano señalizado de los campos de juego y forma de acceso a los mismos, y referencias de interés, como centros médicos, teléfonos, Fax, e-mail de los jefes de equipos de las delegaciones participantes, etc.
- 14) Se recomienda tener una torre de filmación para que los equipos participantes puedan filmar los partidos del Campeonato. La utilización de esta torre será solamente para filmar y por las personas agregadas en el listado de buena fe sellado y firmado por la Asociación/Federación a la que representa. No se podrá dar indicaciones, de hacerlo el infractor será retirado de la misma, pudiendo ser expulsado por el Director de Torneo por todo el campeonato y/o enviar su sanción al Tribunal de disciplina de la CAH.
En caso de existir, si en la misma no hubiese lugar suficiente para todos los equipos que disputan el Campeonato, se distribuirán los lugares de la siguiente manera.
 - a- Posición Central los equipos que están jugando
 - b- Posición laterales los equipos de la zona.
 - c- En las instancias de semi finales o cruces las posiciones laterales serán ocupados por los posibles oponentes del siguiente partido.

GASTOS COMUNES

Art. 44- Estos gastos incluyen:

44.1.) Traslado en avión, alojamiento y comida del Presidente del Consejo de Apelaciones designado, en caso de ser designado por el Consejo Directivo.

44.2.) Asistencia médica de urgencia atendida por un profesional Médico matriculado en cada campo de juego cubriendo toda la jornada estipulada según fixture. Si las canchas están ubicadas en un mismo predio, con un solo Profesional médico Matriculado será suficiente para cubrir el evento, él que será ubicado estratégicamente para cubrir las dos canchas al mismo tiempo. Coordinación de los medios para traslado inmediato en caso de ser necesario, a través de un servicio de emergencias dejando indicado en cada campo de juego el número telefónico del mismo.

44.3.) El transporte desde su lugar de residencia hasta la sede de la competencia, el alojamiento y la comida de todos los Árbitros participantes, con las siguientes limitaciones:

- a) No podrán convocarse más árbitros que equipos participantes.
- b) En concepto de transporte se reconocerá el precio del pasaje en coche cama, más el traslado desde su residencia hasta la Terminal y viceversa.-
- c) En concepto de el alojamiento deber ser pagado por la sede organizadora, la comida y meriendas también se cargarán a gastos comunes, dicho importe deberá ser entregado antes del inicio del torneo al Director de Torneo y al Coordinador de árbitros. El importe que la Sede Organizadora deberá entregar en efectivo, al Director de Torneo, al

Coordinador de árbitros y a los árbitros la suma de \$550 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS) por día en concepto de comidas y meriendas diarias, teniendo en cuenta si el mismo esta a menos de 100 km se pagaran 4 ½ días y si están a mas de 100 km se pagaran 5 días.

- d) Los montos expresados en los puntos 46.3) c) serán ajustados anualmente de acuerdo a resolución de Consejo Directivo de la CAH.

44.4.) En caso de ser necesario designar ayudantes del Director del Torneo y/o del Coordinador de Árbitros, el traslado desde y hasta su lugar de origen, alojamiento y comidas. El transporte de los ayudantes del Director del Campeonato y los de los ayudantes del Coordinador de Árbitros lo será vía aérea, en caso de que se encuentren a más de 500 kilómetros.

El Consejo Directivo de la Confederación establecerá anualmente el monto de inscripción de equipos, informándolo por Circular.

Es obligación de la afiliada enviar antes de los 30 (treinta) días de la iniciación del certamen, previo consulta a la administración de la CAH e-mail administracion.cah@cahockey.org.ar, la factura correspondiente a los gastos comunes, estos no serán inferiores al 80% del valor total de la inscripción por equipo, indicando la cuenta bancaria con los datos completos ya que de no ser así la CAH no se hará responsable de la no acreditación de los fondos en tiempo y forma. LA CAH DEPOSITARA EL MONTO ESTIPULADO 15 DIAS ANTES DE LA INICIACION DEL TORNEO. EL MONTO ASIGNADO ES UNICO PARA CUBRIR LOS GASTOS COMUNES INDICADOS

CAPITULO VI: DE LAS DELEGACIONES

Art. 45- Desde doce horas antes de la prevista para la iniciación del certamen, las Delegaciones deberán cumplir con el programa de actividades previsto por la Entidad Organizadora y aprobado por el Director del mismo. En estricto cumplimiento del horario de comienzo, el equipo que no esté en condiciones de iniciar el partido a la hora estipulada, perderá los puntos en disputa.

Art. 46- Las delegaciones estarán constituidas por, 1 Presidente, 1 Cuerpo Técnico, hasta 20 jugadoras en césped y hasta jugadores 12 en pista, 1 Medico o Kinesiólogo, 1 Preparador Físico, los que deberán tener titulo o matricula profesional habilitante. El cuerpo técnico estará compuesto por 1 Jefe de equipo, 1 Técnico, 2 Asistentes técnicos, 1 cámara.

Composición del banco de suplentes: 1 Jefe de equipo, 1 Técnico, 1Preprador Físico, hasta 9 jugadora/es en césped y hasta 6 jugadora/es en pista, 1 Asistente Técnico, 1 Medico o Kinesiólogo. Pudiendo ingresar a la charla del entre tiempo los inscriptos en la Lista de buena fe aunque no figuren en planilla de partido con autorización de los jefes de Mesa, árbitros del partido, en conocimiento del Director del Campeonato.

46.1) El Presidente de Delegación o el Jefe de Equipo o el Técnico (en caso de no haber Pte. De Delegación o Jefe de Equipo) será el responsable absoluto del comportamiento del equipo fuera del campo de juego y durante todo el transcurso del torneo.

46.2) Los jugadores de una afiliada podrán integrar los equipos de su Afiliada de Origen o de la Afiliada en que se encuentren registrados en el SICAH, un jugador no podrá jugar en mas de una afiliada en una misma categoría, (Ejemplo: un jugador puede jugar para el equipo sub. 14 "A" de una afiliada y no podrá hacerlo en el equipo Sub. 14 B y viceversa de la misma u otra afiliada), si lo podrá hacer en otra categoría en la Afiliada de Origen o en aquella en la cual se encuentre registrado en el SICAH . De acuerdo a las normas establecidas en este reglamento.

46.3) En los casos de jugadores invitados de clubes afiliados a la CAH, la institución de origen del jugador deberá autorizar la participación del mismo, indicando el club de destino y el nombre del Torneo que disputara como jugador invitado. Dicha comunicación oficial debe ser ingresada al

SICAH por la Asociación / Federación de Origen. El plazo límite para la inscripción de estos jugadores invitados vence el mismo día que se fija como vencimiento para la Lista de Buena Fe.

46.4) La lista de buena fe se presentará en cada instancia que al club le toque participar.

46.5) Un jugador solo podrá jugar ocupando el lugar de invitado en un solo equipo de otra institución ó de la propia por año calendario.

46.6) Cuando se inscriba más de un equipo, la Delegación podrá ser encabezada por un solo Presidente.

CAPITULO VII: MANEJO DEL TORNEO

Art 47- Lista de Buena Fe

47.1) La nómina definitiva o LISTA DE BUENA FE, deberá remitirse de manera tal que sea recibida en la misma en un lapso no inferior a los 5 (cinco) días, de la iniciación del torneo. Las mismas deberán ser confeccionadas mediante el SICAH (Sistema Informático de la CAH).

47.2) Las listas de buena fe tanto de clubes como de selecciones deberán ser confeccionadas vía intranet del Sistema Informático de la CAH, (SICAH).

47.3) En todos los casos las listas de buena fe deberán estar conformadas por las Autoridades de la Asociación o Federación respectiva y, en los casos de Clubes, además, por las autoridades de los mismos.

47.4) Todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior, gozarán durante los torneos de los beneficios de un seguro por muerte o invalidez, y reintegro de gastos médicos con una franquicia que será informada por Circular de la CAH.

47.5) La Lista de Buena Fe deberá ser ratificada o rectificada en la primera reunión de Delegados del Campeonato ante el Director del Certamen, debiendo ser comunicados los cambios por la Sede Organizadora a la CAH, en forma inmediata.

47.6) Toda rectificación a las Listas de Buena Fe deberá ser realizada por la Afiliada a través del SICAH hasta el final de la reunión técnica. De no concurrir un delegado a dicha reunión, la lista de buena fe definitiva deberá ser entregada al Director del certamen 2 horas antes del inicio de su primer partido, momento en que quedaran CERRADAS LAS LISTAS de BUENA FE en el SICAH. Además, deberán presentar las listas de Buena Fe firmadas por las autoridades de cada afiliada, en dicha Listas deberá consignarse la fecha de nacimiento, el número del documento de identidad de los jugadores y el número de su respectiva casaca, en todas las Categorías. Los que no podrán ser alterados durante todo el certamen.

47.7) Los documentos deberán ser presentados a requerimiento del Director del certamen en cualquier momento del mismo. En todos los casos, los documentos de identidad deberán ser presentados en la Reunión previa al Torneo, o en la Mesa de Control antes de la iniciación de cada partido. En caso de extravío o renovación del DNI del jugador, se podrá presentar constancia de registro civil acompañado con otra identificación que posea datos y foto del jugador, (carnets, etc.). La presentación del documento es requisito indispensable, no pudiendo participar quien no lo posea.

47.8) La lista de buena fe de Pista, será de un total de 12 jugadores pudiendo integrar todos los jugadores el banco. Estando en la cancha con un máximo de 6 (5 jugadores y 1 arquero).

Art 48 - Hoja de Designación

48.1) La asignación de colores será Responsabilidad del DT o quien este designe, en las etapas clasificatorias y finales. Los equipos utilizarán para los partidos los colores distintivos de su respectiva Asociación y/o Federación o Club, teniendo la obligación de contar con otro color de alternativa. En los certámenes organizados por la CAH NO existen locales y visitantes a los fines de la Planilla de Juego. Los arqueros deberán usar obligatoriamente casco y careta, pechera, guantes, protector inguinal, abdominal, pads y zapatos y cualquier otro elemento de protección apropiado y/o recomendado. De acuerdo a las reglamentaciones de la FIH todos los jugadores será obligatorio el uso de canilleras, protector inguinal y protector bucal. En los certámenes organizados por la CAH, la ubicación en los bancos de suplentes de los equipos será aquel que figuré en la planilla de juego a la izquierda y derecha de la misma.

48.2) El no cumplimiento de la vestimenta indicada por el Director Torneo, enviada en la hoja de Designación, implicará un partido de suspensión al Jefe de Equipo y un apercibimiento al equipo. Deberán cambiar su indumentaria para que disputen dicho partido, en caso de que la misma dificulte la distinción de los colores, cosa que determinarán los árbitros del partido.

Art.49- Se autoriza la publicidad en la indumentaria; se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en Juniors, Juveniles y Menores, y para todas las categorías se prohíbe la publicidad tabacalera.

CAPITULO VIII: AUTORIDADES y FUNCIONES

Art. 50.-Mesa de Control y planillas. Para todos los partidos se habilitará una Mesa de Control que estará integrada por un Jefe de Mesa designado por el Director del Certamen sobre la base de la nómina presentada por la Sede organizadora y por dos jueces ayudantes designados para tales funciones.

50.1) En la mesa de control deberán encontrarse antes del inicio de cada partido:

1. Las planillas oficiales
2. Dos/Cuatro cronómetros
3. Dos bocinas con sus cargas
4. Tres Bochas en la mesa de Control, mas las correspondientes para los ball boys, los cuales como mínimo deberán ser 6 (seis) y un máximo de 10 (diez), estos serán de carácter obligatorios en la LNH y se sugiere comenzar en los Campeonatos Abiertos Argentinos de Selecciones organizados por la CAH.
5. Cuatro sillas (dos para los Jueces de mesa y dos para los/las jugadores/as con retiro temporario
6. Una tabla de trauma.
7. Dos juegos de carteles con N° del 1 al 20, que deberán colocarse delante de cada banco de suplentes, para efectuar los cambios.
8. En cada cancha se instalará una mesa de control con los siguientes elementos:
9. Cuatro sillas y una Tabla de Trauma
10. Una sombrilla o toldo
11. Dos aros reglamentarios para la medición de los palos
12. Dos soportes para palos de reserva
13. Dos juegos de tarjetas para los árbitros y dos silbatos.
14. Tres bochas como mínimo en la mesa de Control, mas las correspondientes a los ball boys.
15. Un reglamento actualizado de la Confederación.
16. Instalar micrófonos y/o altoparlantes en las canchas donde se llevarán a cabo los encuentros.

17. Preparar las planillas para los encuentros en original. No se entregarán copias a los equipos participantes, el original quedará en poder del DT quien lo remitirá a la CAH juntamente con el informe final. La copia quedará en la sede organizadora.
18. Preparar las planillas que suministre la C.A.H. para las designaciones de Árbitros y Jefes de Mesa y planilla para definición de Penales Shoot Out, con la supervisión del Director del certamen.

Art 50.2): Área correspondiente a la mesa de control: solamente pueden permanecer los jueces de mesa, Medico Matriculado, jugador/a sancionado/a con tarjeta verde y amarilla, veedor del partido, veedor de árbitros, árbitro de reserva, éstos tres últimos con el nombramiento oficial correspondiente.

Art 50.3) Banco de suplentes: A los costados de la Mesa de Control, deberán colocarse los bancos para suplentes, donde se ubicarán los suplentes y cuerpo técnico de los equipos participantes.

- 1) Los bancos deberán tener una capacidad de hasta (14) personas sentadas, los mismos serán hasta un máximo de nueve jugadores, un Jefe de equipo, un técnico, un preparador físico y un auxiliar, el lugar número (14) podrá ser ocupado solo por un Medico o Kinesiólogo con Matrícula habilitante. Todos ellos deberán figurar en la planilla. Si así no fuere, no podrán permanecer en el banco.
- 2) Quienes están en el Banco de Suplentes durante el partido no podrán retirarse del mismo, sin autorización del jefe de mesa y una causa que lo justifique.
- 3) No podrá haber público en ese sector. Es responsabilidad de los Jueces de Mesa su cumplimiento. Para ello podrán solicitar la colaboración de los Árbitros.
- 4) Los/as jugadores/as que están en el banco de suplentes, estarán también bajo el control del árbitro. Pueden ser sancionados con tarjeta verde, amarilla o roja. En caso de alguna de estas dos últimas la cantidad de jugadores en el campo de juego se reducirá en la misma proporción en la que fueron sancionados.

Art 51 - JUECES DE MESA-

51.1 Su Jurisdicción es el espacio físico comprendido entre la línea demarcatoria del perímetro del campo de juego y el cerco perimetral del mismo.

51.2 FUNCIONES DE LOS JUECES DE MESA: La función es la de colaborar con los árbitros durante el transcurso de un partido para que el mismo se desarrolle dentro de la normalidad que los reglamentos pertinentes definen al respecto.

51.3 Para garantizar la imparcialidad de cualquier decisión que se tomare o duda que se planteara, los árbitros definen la actitud a tomar.

51.4. Será de carácter obligatorio la presencia de dos Jueces de Mesa.

51.5 Para que una Asociación o Federación pueda designar a una persona como Juez de Mesa, ésta deberá ser mayor de (18) dieciocho años. El Juez de Mesa deberá dejar asentado en la planilla oficial su Nombre y Apellido y firma.

51.6 No podrán ejercer la función de Jueces de Mesa, los miembros del Consejo Directivo de Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, del Tribunal de Disciplina, de la Comisión de Árbitros de la CAH ni del Tribunal de Apelaciones, conformado para el torneo.

51.7 Al comienzo de cada partido deberán estar presentes ambos jueces de Mesa, de no ser así, los Árbitros deberán dejarlo asentado en la planilla. Esperando la designación por parte del Director de Torneo de los reemplazantes.

51.8 En caso que un jugador/a sea expulsado/a, la planilla del partido deberá ser entregada al Director de Torneo, quien actuara en consecuencia, conjuntamente con el informe del Arbitro.

51.9 Los Jueces de Mesa deberán tomar los recaudos necesarios para que cada encuentro se inicie en el horario estipulado.

51.10 El Juez de Mesa será el responsable de llevar el tiempo con cronómetro y el asistente controlará la planilla, cambios y cualquier anomalía que observe, avisando al árbitro más cercano a la mesa.

51.11 Se recomienda igualmente utilizar dos o más cronómetros en forma conjunta, por si existiera algún inconveniente con los mismos.

51.12 Ambos jueces verificarán al inicio del Partido en el momento que los equipos estén formados para el ingreso a la cancha, que los números de las camisetas de los jugadores coincidan con el que esta en las planillas de Partido y Lista de Buena Fe de los equipos que participan del Partido.

51.13 Ambos jueces verificarán al término del encuentro que los árbitros firmen las planillas junto con los capitanes, corroborando el resultado del mismo.

51.14 Los Jueces de Mesa deberán asentar en la planilla: sus observaciones, las tarjetas, y los goleadores, ya que se llevará el computo de los mismos; siendo esto de carácter obligatorio.

51.15 La planilla del partido deberá completarse totalmente. Se tienen que marcar en forma clara, los (20) jugadores/as de cada equipo, y colocar los números de las camisetas. Asimismo se identificarán los once (11) jugadores/as que comienzan el partido. Una vez finalizado el encuentro, se indicará el resultado en el casillero correspondiente.

51.16 Todo jugador/ra lesionado/a deberá ser retirado/a del campo de juego para su atención, evitando de este modo demoras en el partido. Todo jugador que deba ser atendido dentro del campo de juego deberá, una vez rehabilitado, salir del mismo por 2' como mínimo, pudiendo ser reemplazado por cualquier jugador suplente.

Se deberá tener presente, que en caso de existir pérdida de sangre, el/la jugador/a tendrá que ser retirado/a inmediatamente del campo de juego para su atención no pudiendo ingresar hasta tanto no haya detenido la pérdida sanguínea. Si su ropa se hubiera manchado con sangre, deberá cambiarse la misma, para volver al juego, siendo esto decisión exclusiva de los Árbitros.

51.17 Los cambios de los/as jugadores/as, podrán realizarse en cualquier momento del partido siempre por el centro de la cancha y levantando el número del jugador/ra que será reemplazado. Recién cuando éste salga y tome el número el/la reemplazante podrá ingresar.

Respecto del cambio de arquero/as, deberá informarse al árbitro, quien ordenará a la Mesa de Control la detención del tiempo. Recién en ese momento podrá realizarse el cambio por cualquier lugar a la cancha.

No se pueden realizar más cambios de jugadores después que ha sido otorgado y mientras se ejecute un córner corto, con las siguientes excepciones:

1. Si se lesiona el arquero del equipo que defiende el córner. Será reemplazado por otro arquero o jugador con privilegios de arquero.
2. Si es sancionado con tarjeta amarilla el arquero que defiende el córner. Será reemplazado por otro arquero o jugador con privilegios de arquero.
3. Si se lesiona el jugador con privilegios de arquero del equipo que defiende el córner. Será reemplazado por otro jugador con privilegios de arquero.

4. Si es sancionado con tarjeta amarilla el jugador con privilegios de arquero que defiende el córner será reemplazado por otro jugador con privilegios de arquero.

51.18 Son funciones a cumplir:

- a) Controlar que en los bancos de suplentes se ubiquen sólo los habilitados de acuerdo al Art. 50.3 inc.1.
- b) Observar atentamente las indicaciones que realicen los Árbitros a la Mesa de Control.
- c) Detener y arrancar el cronómetro cuando lo indiquen los árbitros.
- d) Cuando una tarjeta verde es mostrada, el jugador infractor es suspendido temporariamente por dos (2) minutos. Los jugadores suspendidos deben permanecer en un lugar designado hasta que un juez de mesa le permita volver al juego. Durante el período de suspensión temporal del jugador, el equipo jugará con un jugador menos en el campo. El árbitro reiniciará el juego inmediatamente después de mostrar la tarjeta verde. El jugador deberá abandonar el campo inmediatamente. Si el jugador interfiere el juego mientras sale de la cancha, el árbitro lo penalizará bajo las normas de conducta de juego. La suspensión temporal de dos (2) minutos comienza cuando el jugador se encuentre sentado en el lugar designado y siempre y cuando el tiempo de juego haya sido reanudado. Caso contrario se computara a partir que se reanude el tiempo de juego. El tiempo de la suspensión es controlado por los Jueces de mesa, quienes autorizarán su reingreso.
- e) En caso de registrarse alguna tarjeta, asentarla en la planilla, en la columna que corresponda.
- f) Faltando un minuto para concluir el tiempo parcial o total, agitar la corneta para asegurarse su buen funcionamiento.
- g) Al concluir el primer tiempo, poner en marcha uno de los cronómetros para controlar los diez minutos de descanso.
- h) Controlar que todos/as lo/as jugadores/ras que figuren en la planilla, tanto titulares como suplentes, tengan en la espalda su número correspondiente, que contraste con la camiseta, tenga entre 15 y 20 cm de altura y, que no coincida con el de otro/a jugador/a de su equipo. Este número no podrá estar armado rudimentariamente, en el momento del ingreso a la cancha. Es obligación escribir en la planilla en el casillero destinado a tal fin, el número correspondiente de los jugadores/as.
- i) En la planilla también se asentará, el nombre y apellido del Director Técnico, Preparador Físico y Médico del Torneo (con numero de matricula) y Asistentes,
- j) El capitán deberá tener en una banda distintiva de color diferente al de la camiseta o media.
- k) Una vez finalizado el partido, los Jueces de Mesa deberán registrar el resultado final, chequear todas las anotaciones de la planilla, hacer firmar la misma a los árbitros y a los/as capitanes/as y, luego colocar su nombre y apellido, firmar.

51.19 Recomendaciones para tener en cuenta:

- a) Los cronómetros y las planillas deberán estar siempre sobre la mesa a la vista de ambos.
- b) En caso que se cometiera un error en el manejo del cronómetro y/o planilla, deberá informarse al otro Juez.
- c) No se deberán hacer gestos, comentar fallos de los Árbitros, festejar o criticar goles o jugadas.
- d) Todo jugador retirado con tarjeta VERDE, deberá sentarse en la silla destinada a tal efecto por 2 minutos, al lado de la mesa de los jueces, debiendo permanecer en silencio. El reingreso al campo de juego lo harán automáticamente los jueces de mesa.
- e) Todo jugador retirado con tarjeta amarilla, deberá sentarse en la silla destinada a tal efecto, al lado de la mesa de los jueces, debiendo permanecer en silencio.
- f) El mínimo de tiempo que un jugador debe permanecer fuera del juego por tarjeta amarilla es de: cinco minutos. El árbitro informará a la mesa de control, mediante un gesto claro y sencillo, el tiempo de suspensión que a su criterio deberá permanecer suspendido.

Siendo la mesa de control el único responsable de llevar cronometrado dicho periodo, haciéndolo reingresar una vez finalizado el mismo. El jugador infractor debe reanudar el juego cuando el juez de mesa le indica que el periodo de suspensión a finalizado a menos que esto se produzca cuando se esta ejecutando un córner corto, en cuyo caso el jugador no podrá ingresar al campo de juego hasta que se haya completado u otro córner corto sea otorgado.

- g) El/la jugador/ra expulsado/a con tarjeta roja, deberá retirarse de la cancha, es decir no podrá permanecer dentro del espacio físico de la cancha delimitado por el cerco perimetral.
- h) No se podrán realizar cambios de Jueces de Mesa en un mismo partido, salvo en caso de fuerza mayor, debiendo asentarlo en la planilla.
- i) Las únicas personas autorizadas para indicar el corte de tiempo son los Árbitros.
- j) Cuando el Arbitro marca un penal, automáticamente se detiene el tiempo, la reanudación del mismo, la indicará el Arbitro, a través del silbato, que no será el mismo con el que esta marcando un gol o salida.
- k) Es obligación de los Jueces de Mesa desalojar el campo de juego, pudiendo para ello solicitar la colaboración de los Árbitros.
- l) Los Árbitros podrán demorar la iniciación del encuentro hasta que se cumpla con lo indicado en el punto anterior.

51.20) Los cambios de jugadores se realizarán de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y establecidas por la FIH.

Art 52 - ARBITROS Y COORDINADOR DE ARBITROS: Los Coordinadores de Árbitros tendrán como función y prohibición, además de la señalada precedentemente:

1. Asesorar al Director del certamen, proponerle la designación de los árbitros para cada partido.
2. Queda terminantemente prohibido designar para un cotejo a árbitros nacionales que pertenezcan a la misma Asociación / Federación de los equipos participantes del mismo.
3. Dicha disposición tiene vigencia tanto para los campeonatos nacionales de Clubes como de Selecciones, exceptuando la LNH.

Art. 53- La nómina de Árbitros y Coordinador de Árbitros para los respectivos Campeonatos, será propuesta por la Comisión de Árbitros de la C.A.H. y aprobada por el Consejo Directivo de la misma.

La Comisión de Árbitros de la C.A.H. tomará las medidas que correspondieran cuando un árbitro no cumpliera o no hiciera cumplir el Reglamento del Certamen, por las siguientes razones:

- a) Por mal comportamiento antes, durante y después de cada partido.
- b) Por mal desempeño de sus funciones.
- c) Por falta de ética y de las buenas costumbres del deporte.

El Coordinador de Árbitros está facultado para actuar de inmediato si se cometiera alguna de estas infracciones u otras similares. Deberá informar al Director del Campeonato de lo actuado, quien tomará la decisión definitiva, pudiendo darlo de baja y enviarlo a su lugar de origen.

Art. 54- Las afiliadas estarán obligadas a partir del 2017, a presentar un árbitro nacional por cada categoría de seleccionado que inscriba, tomándose como base la participación de los seleccionados del año inmediato anterior. De lo contrario el costo de la inscripción se vera incrementado en un 10%, por cada seleccionado excedente.

A modo de ejemplo:

Participación de seleccionados año anterior: 6 (seis)

Cantidad de árbitros nacionales s/circular, 4 árbitros nacionales

Nueva Inscripción de seleccionados: 6 (seis)

Si los costos de la inscripción fueran \$5000: Seleccionados 1, 2, 3 y 4 por x \$ 5.000 (CINCO MIL PESOS), Seleccionados 5 y 6 x \$ 5.500. (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS) cada uno.

Art. 55- Las Asociaciones y/o Federaciones que deban calificar árbitros, deberán hacerlo mediante el sistema establecido anualmente por la CAH

Art. 56- En caso de que un árbitro designado por la Comisión de Árbitros de la C.A.H. no pudiera concurrir a determinado certamen, podrá ser reemplazado por otro árbitro. Estos reemplazos serán comunicados al Coordinador de Árbitros y previo al inicio de cada certamen.

Los árbitros designados no podrán desempeñarse en el mismo certamen en ninguna otra función, para la cual no hayan sido designados.

Art. 57- Se fija como edad máxima la de 50 años para Árbitros Postulantes. Los Árbitros que han sido dados de baja no podrán postularse en preclasificaciones futuras.

Art. 58- Es de carácter obligatorio para las Asociaciones y/o Federaciones informar a la Comisión de Árbitros de la C.A.H. si algún Arbitro Nacional fuera sancionado en su Asociación de origen. Indicando claramente cuando comienza y cuando cumple la sanción impuesta. Los árbitros que al momento de las designaciones estuvieren sancionados por la Asociación y/o Federación a la que pertenecen, no serán designados en ningún certamen de la C.A.H. hasta tanto no sea informada la Comisión de Árbitros de la C.A.H. en forma oficial del cumplimiento de la sanción.

Art. 59- En caso de no cumplirse con lo establecido en el artículo precedente la Comisión de Árbitros de la C.A.H. elevará al Tribunal de Penas él o los casos que fueran denunciados y/o detectados, para que se actúe en consecuencia.

Art. 60- Las Categorías de los Árbitros de la CAH, serán las que detallan a continuación:

- a) INTERNACIONALES: Árbitros aptos para dirigir en todas las Categorías y en todos los Certámenes organizados por la C.A.H.
- b) NACIONALES 'A': IDEM anterior; Excepto partidos Internacionales Oficiales.
- c) NACIONALES: Árbitros aptos para dirigir las Categorías que sean designados por la Comisión de Árbitros.
- d) REGIONALES: Árbitros aptos para dirigir los torneos regionales. Para ser árbitro regional el postulante deberá:
 - a) acompañar a un seleccionado sub. 14 y/o sub. 16 en su etapa de clasificación regional, donde será preclasificado para Arbitro Nacional,
 - b) tener un certificado firmado por Presidente y Secretario de la Asociación de origen, donde certifique que dicho árbitro actualmente está dirigiendo 1ras. Divisiones en su Asociación
 - c) asistir al torneo regional con un certificado médico de apto físico y una ergometría.

Procedimiento para inscribir Árbitros Regionales: Cuando una Asociación/Federación decida participar en los Torneos Regionales Sub 14 y/o Sub 16, en el momento de realizar su inscripción en la CAH, (mediante el formulario correspondiente) deberá incluir en el mismo al Arbitro Regional a pre clasificar completando los siguientes datos: Apellido y Nombre, DNI, Fecha de Nacimiento y correo electrónico. Una vez recibida dicha documentación, la Comisión de Árbitros de la CAH efectuara las designaciones para cada Torneo Regional, pudiendo si así lo considerase designar árbitros neutrales dentro de su plantel de Árbitros Nacionales, respetando lo estipulado en el Art. 53 de este Reglamento.-

Art. 61- Los árbitros representativos de una Asociación y/o Federación que hayan dirigido para éstas en algún Certamen dentro del año calendario y dejaran de hacerlo, no podrán arbitrar para

otra en los restantes certámenes, hasta tanto la Comisión de Árbitros de la Confederación Argentina de Hockey (C.A.H.) los autorice a arbitrar para esa otra Asociación.

En caso de que un árbitro nacional comenzara a dirigir para una Asociación distinta a la que pertenece, deberá presentar una nota avalada por las Asociaciones a la cual pertenecía y a la cual representará en el futuro. La Comisión de Árbitros de la CAH analizará la presentación y la presentará para su aprobación al Consejo Directivo de la CAH.

Art. 62- Al recibir un árbitro su designación para un determinado Certamen deberá comunicar a la C.A.H., mediante correo electrónico, en los plazos establecidos en la circular de la designación, su participación o no a él. De no poder concurrir deberá explicar los motivos. La Comisión de Árbitros de la C.A.H. tendrá la información de inmediato para proceder a su reemplazo, si así lo estimase.

Art. 63- Todos los temas de Árbitros serán informados al Consejo Directivo de la C.A.H., ya sea para su conocimiento, como para su aprobación, y de acuerdo al o a los casos de que se tratare. Todas aquellas situaciones no contempladas en las normas sobre Árbitros, serán resueltas por la Comisión de Árbitros de la C.A.H. e informadas al Consejo Directivo CAH.

Cuando se trataran de cuestiones y/o situaciones que importen modificar sustancialmente alguna regla o al espíritu de un certamen o de este Reglamento, las mismas indefectiblemente deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la C.A.H.

Art. 64- Previamente a la iniciación del Campeonato o Torneo, los árbitros deberán concurrir a una reunión que citará el Coordinador de Árbitros y el Director del certamen a efectos de aunar criterios y acordar las líneas generales dentro de las cuales deberán ceñir su actuación.

Art. 65- Las designaciones para cada partido serán entregadas el día anterior a cada jornada, por el Coordinador de Árbitros, al Director del certamen, para que este las apruebe.

Art. 66- Los árbitros deberán presentarse con una indumentaria que los distinga perfectamente de los competidores y mantendrán durante el certamen una actitud acorde con su investidura. La publicidad en la vestimenta de los árbitros deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de la C.A.H.

Art. 67- Finalizado el Certamen el Coordinador de Árbitros deberá presentar un informe a la Comisión de Árbitros de acuerdo al Anexo desarrollado a tal fin, el que oportunamente será elevado al Consejo Directivo, en su primera reunión después del certamen respectivo.

Art 68 - DIRECTOR DE TORNEO: Es la autoridad máxima del torneo, es el nexo entre la CAH y las asociaciones en el mismo, debe cumplir y hacer cumplir con el reglamento de torneos.

Art. 69- Toda cuestión que se suscite durante el certamen será resuelta por el Director del mismo, con sujeción a este Reglamento.

Art. 70- El Consejo Directivo designará uno o más Directores de Campeonato, según corresponda, para cada certamen. Asimismo la SEDE ORGANIZADORA deberá designar 2 (dos) asistentes, que actuarán como ayudantes del Director de Torneo, teniendo a su cargo las responsabilidades que éste les otorgue.

Art. 71- Comprobarán que al momento de iniciarse el certamen se cuente con todos los elementos mínimos y esenciales para su normal desarrollo.

Art. 72- Presidirán una reunión que deberá convocarse con la suficiente antelación a la iniciación del certamen con los Jefes de Equipos de cada Delegación, en la cual les impondrán sobre las distintas disposiciones de este Reglamento, y detalles específicos del certamen si los hubiere.

Presidirán con el Coordinador de Árbitros una reunión con los árbitros y técnicos, a realizarse previo a la iniciación del certamen.

Art. 73- Serán responsables del fiel cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, del programa del certamen y de las resoluciones del Consejo de Apelación. Resolverán igualmente, sobre los cambios de cancha e indumentaria de cada equipo; llevarán en forma documentada, los resultados de los distintos partidos, y comunicarán oficialmente las posiciones finales colocando dicha información al SICAH.

El Director del Campeonato aplicará sanciones que no excedan los partidos de dicho certamen, debiendo elevar los antecedentes a la C.A.H. Aquellos casos que considere graves o que, a su criterio, la sanción debe exceder los partidos del certamen, serán remitidos al Tribunal de Disciplina a los efectos que dicho Tribunal dicte la sanción definitiva.

El Director del Campeonato ratificará o no el resultado de los partidos, decisión que podrá ser apelada ante el Consejo de Apelaciones si no fuera aplicado correctamente el Reglamento. En todos los casos la apelación se resolverá de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 74- No podrán variar lo establecido por este Reglamento, como tampoco el Programa de Partidos, salvo causa de fuerza mayor. El programa de Partidos deberá ser confeccionado por el Área Campeonatos de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista y, una vez confeccionado, no podrá variarse, salvo causa de fuerza mayor, la CAH es la propietaria, en todas las etapas de los eventos, de los derechos de TV y comerciales de la Liga Nacional de Hockey y Campeonatos de Selecciones y todo evento Nacional y/o Internacional, pudiendo modificar el programa de partidos por este motivo.

El Director de Torneo, por causa de fuerza mayor ó por indicación del área de Campeonatos de la CAH, estará facultado para rectificar el fixture, como así también el descanso entre partidos (Art.30), los tiempos de juego y las definiciones mediante sorteo.

Art. 75- Al finalizar el Campeonato deberán elevar un informe completo al Área de Campeonatos de la CAH en el SICAH para ser tratado en su primer reunión posterior al certamen.

Art. 76- Los Ayudantes tendrán todas las facultades de los Directores Titulares, en el caso de actuar en su reemplazo por ausencia o por que éstos se las hubieran asignado, antes y/o durante el certamen.

Deberá enviar los resultados diarios del Torneo a la oficina de la CAH vía correo electrónico, prenahockey@cahockey.org.ar, en el único caso que no se pueda realizar el seguimiento el Campeonato en disputa por medio del SICAH.

Art 77 - CONSEJO DE APELACIONES: Es un órgano de contralor que se constituye como un tribunal de alzada.

Art. 78- Estará constituido por tres miembros: un Presidente designado por el C. D. de la C.A.H. y dos vocales designados por el Presidente en la reunión realizada conforme lo establece el artículo o, en su defecto, por un Presidente y dos vocales designados por el Director del Torneo en la reunión antes citada.

El Director de Torneo, Ayudante, Manager de Árbitros y Jueces de Mesa, no podrán integrar el Consejo de Apelaciones.

Tampoco podrán ser miembros los integrantes de las delegaciones, a excepción de los Presidentes de las mismas.

Serán funciones del Consejo de Apelaciones:

- a) Decidir a requerimiento del Director del Campeonato o Torneo, en todas las divergencias que se susciten durante el certamen.
- b) Resolver las cuestiones de índole disciplinaria que sean sometidas a su Consideración.
- c) Ser instancia de apelación en todo lo prescrito por el presente reglamento y sus resoluciones serán inapelables.

Toda apelación deberá ser acompañada por un pago igual al monto que en concepto de inscripción fije el Consejo Directivo de la CAH anualmente.

La misma deberá ser presentada por escrito ante del Director el certamen, dentro de los 60 (sesenta) minutos de finalizado el encuentro o del hecho que da lugar a la apelación.

El importe del pago de la apelación se reintegrará en caso de que la resolución apelada se modifique, total o parcialmente, a favor del peticionante.

CAPITULO IX: SANCIONES A LOS JUGADORES

Art. 79- Las sanciones aplicadas por los Directores de Torneo se cumplirán dentro del mismo certamen.

Si a criterio del Director de Torneo la sanción superara el certamen en disputa, deberá remitir todos los antecedentes al tribunal de Disciplina, quien actuará en consecuencia.

Si hubiera una tarjeta Roja en el último partido de cada equipo, las actuaciones pasaran directamente al Tribunal de Disciplina de la CAH.

El jugador que acumule (TRES) tarjetas amarillas tendrá un partido de suspensión. Igual pena le corresponderá a aquel que sea expulsado con tarjeta roja, salvo que el Director del Campeonato le aplique una sanción mayor. El informe del árbitro y el descargo del jugador expulsado deberán presentarse en el lugar y hora que determine el Director del certamen:

- 3 Tarjetas Amarillas = 1 PARTIDO DE SUSPENSION
- 1 Tarjeta Roja = 1 PARTIDO DE SUSPENSION COMO MINIMO

En todos los torneos y campeonatos organizados por la CAH será de aplicación la sanción a un jugador con TARJETA VERDE, con una expulsión temporaria de 2 (dos) minutos.

Cuando una tarjeta verde es mostrada, el jugador infractor es suspendido temporariamente por dos (2) minutos. Los jugadores suspendidos deben permanecer en un lugar designado hasta que un juez de mesa le permita volver al juego. Durante el período de suspensión temporal del jugador, el equipo jugará con un jugador menos en el campo. El árbitro reiniciará el juego inmediatamente después de mostrar la tarjeta verde. El jugador deberá abandonar el campo inmediatamente. Si el jugador interfiere el juego mientras sale de la cancha, el árbitro lo penalizará bajo las normas de conducta de juego. La suspensión temporal de dos (2) minutos comienza cuando el jugador se encuentre sentado en el lugar designado y siempre y cuando el tiempo de juego haya sido reanudado. Caso contrario se computara a partir que se reanude el tiempo de juego. El tiempo de la suspensión es controlado por los Jueces de mesa, quienes autorizarán su reingreso.

Art. 80- Las sanciones aplicadas en los Campeonatos Argentinos de Selecciones y/o de Clubes, se regirán de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del Tribunal de Disciplina dictado por la Confederación Argentina de Hockey.

Art. 81- El equipo que en un partido incluyera a un jugador que no esté reglamentariamente habilitado, perderá los puntos en juego en favor de su adversario. Además de las sanciones que pudieren corresponder al jugador y demás responsables, el Tribunal de Disciplina de acuerdo a las circunstancias del caso podrá disponer, el descuento de otros puntos al equipo infractor.

El resultado será de tres a cero (3 - 0) a todos sus efectos. –

Art. 82- Se considerarán jugadores reglamentariamente habilitados para jugar a aquellos que hayan cumplido la totalidad de los requisitos exigidos por la C.A.H.S.C. y P. para ello y que no se encuentren sancionados por el Tribunal de Disciplina, o inhabilitados por el Consejo Directivo o por el Director de certamen de acuerdo a lo prescripto por estas normas.

Art. 83- Cuando un equipo, por razones disciplinarias, sea sancionado con pérdida de puntos en juego a favor de su adversario, el resultado será de 3 - 0 (Tres a Cero) a todos sus efectos.

CAPITULO X: DEFINICION SEGÚN LA FIH

Art. 84- En caso de registrarse empate de puntos en la zona clasificatoria o en torneos de una zona única, las posiciones se determinaran por:

1°) Mayor cantidad de partidos ganados.

2°) Mejor diferencia entre goles a favor y en contra.

3°) Mayor cantidad de goles a favor.

4°) Resultado registrado en los partidos entre esos equipos.

5°) Por definición de penales Shoot- out, en el caso que, según lo previsto en los puntos anteriores, no se puedan desnivelar las posiciones, si fueran mas de dos equipos , se disputará un torneo de penales Shoot- out a una rueda, el ganador será quien pase de ronda en 1er termino y así las posiciones del resto.

Art. 85- Cuando un equipo inscripto no participare en la Zona o Ronda Clasificatoria, se considerará como no inscripto a los efectos del Certamen, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

Art. 86- Si en el primer partido que le corresponda disputar en un certamen, un equipo no se presentara o concurriera fuera del horario fijado para la iniciación del mismo, será sancionado con la perdida de los puntos en disputa en favor de su adversario. El resultado será de 3 – 0 (tres-cero) a todos sus efectos.

En el caso en que un equipo no se presentare a jugar, a partir del 2do (segundo) partido, será eliminado y no se tendrán en cuenta los resultados de los partidos jugados.

En los cruces el equipo que no tiene adversario se clasifica directamente.

Ningún equipo podrá comenzar a jugar si a la hora indicada para la disputa del partido tiene menos de (7) siete jugadores en la cancha. Esta circunstancia (menos de 7 jugadores) deberá constar en la planilla de juego, asentándose en la misma la firma de los capitanes, árbitros y jueces de mesa (de corresponder); dándose por perdidos los puntos al equipo que presente esta anomalía, asignándose al partido un resultado de 3-0.

Si durante el transcurso del partido, por lesiones y/o expulsiones definitivas (tarjeta roja) un equipo quedase con (6) seis o menos jugadores, quedara a criterio del capitán del equipo, el retiro de dicho de equipo del campo de juego perdiendo este equipo los puntos en disputa, asignándose al partido un resultado de 3-0, salvo que al momento del retiro hubiera una diferencia mayor de goles. La regla no será aplicada en los casos de retiros temporarios (tarjeta amarilla)

Art. 87- DEFINICION POR PENALES SHOOT OUT DE ACUERDO FIH: En la competencia de penales Shoot-out, 5 (cinco) jugadores de cada equipo toman una situación de 1 (uno) contra 1 (uno) contra 1 (un) defensor del otro equipo, alternadamente, de acuerdo a lo especificado en estas Reglas. La competencia de penales comprende a todas las series de penales requeridas para determinar el resultado final de un partido.

Lo siguiente especifica las reglas del juego y los procedimientos que deben ser seguidos.

1. Los respectivos Jefes de Equipos (para el torneo local) nombran a 5 (cinco) jugadores para tomar y 1 (un) jugador para defender los penales shoot-out de aquellos que se encuentran en la planilla del partido, excepto las exclusiones que se detallan más abajo.
2. Un jugador nombrado para defender los penales puede también ser nombrado para tomar un penal. No se permiten sustituciones o cambios durante la competencia de penales shoot out, salvo los especificados más abajo.
3. Estas regulaciones se refieren a la planilla de juego de un partido en particular, pero si una competición de penales shoot out se utiliza para determinar las posiciones finales en una zona, los Jefes de Equipos deberán entregar una planilla para esta competencia.
4. Un jugador que continúa suspendido por el Director del Torneo al momento en que tiene lugar la competición de penales shoot out, o que ha sido expulsado (tarjeta roja) durante el partido que lleva a la competición de penales shoot out, no puede tomar parte en esa competencia de penales.
5. Un jugador que ha sido amonestado (tarjeta verde) o suspendido temporariamente (tarjeta amarilla) puede tomar parte en la competencia de penales shoot out, incluso si el período de suspensión no ha sido completado a la finalización del partido.
6. El Director del Torneo especificará con antelación el arco que se utilizará para la competencia de penales australianos.
7. El Director del Torneo especificará con antelación de cualquier posibilidad de competencia de penales shoot out, el método de toma de tiempo de los penales, tomando en cuenta las opciones disponibles, y la necesidad de controlar el tiempo con precisión.
8. Una moneda es arrojada al aire. El equipo que gana el sorteo elige atacar o defender el primer penal.
9. Todos los jugadores que se encuentran asentados en la planilla oficial del partido, excepto los que han sido expulsados (tarjeta roja) durante el partido que lleva a la competencia de penales shoot out tienen permitido estar dentro del campo de juego, en la zona del banco de suplentes.
10. El arquero/jugador que defiende el penal debe ubicarse en la línea de fondo fuera del círculo.
11. Un jugador que toma o defiende un penal puede ingresar a la zona de 23 metros para ese propósito.
12. Si un jugador que toma un penal también debe defender un penal tomado por el oponente, tiene permitido tomar un tiempo razonable para quitarse su equipamiento protector para tomar el penal, y luego colocárselo nuevamente para defender un penal.
13. 5 (cinco) jugadores de cada equipo toman 1 (un) penal, alternadamente contra el arquero/jugador defensor del otro equipo, realizando un total de 10 (diez) penales.

Tomando un penal:

- (a) El arquero/jugador defensor comienza sobre o detrás de la línea de gol entre los postes del arco.
- (b) La pelota se coloca sobre la línea de 23 metros, en la zona más cercana y opuesta al centro del arco.
- (c) Un atacante se ubica fuera de la zona de 23 metros, cerca de la pelota.
- (d) El árbitro hace sonar su silbato, para indicar el comienzo del penal.
- (e) El penal es completado cuando:
 - (i) Se cumplen 8 segundos, desde la señal de comienzo.
 - (ii) Un gol es convertido.
 - (iii) El atacante comete una infracción.
 - (iv) El arquero/jugador defensor comete una infracción sin intención, dentro o fuera del círculo, en cuyo caso el penal shoot out es tomado nuevamente por el mismo jugador, contra el mismo arquero/jugador defensor.
 - (v) El arquero/jugador defensor comete una infracción intencional dentro o fuera del círculo, en cuyo caso se otorgará y tomará un tiro penal.
 - (vi) La pelota se va fuera de juego por la línea de fondo o la línea lateral. Esto incluye al arquero/jugador defensor jugando la pelota intencionalmente por la línea de fondo.

Si un tiro penal es otorgado como se especifica más arriba, es tomado por los dos jugadores involucrados en la competencia de penales australianos (que derivó en la sanción del tiro penal), salvo que alguno de ellos esté lesionado o suspendido.

El equipo que convierte más goles es el ganador, y la competencia finaliza una vez que un ganador es determinado.

Un jugador puede ser suspendido con una tarjeta amarilla o roja, pero no con una tarjeta verde durante la competencia de penales shoot out.

Si durante la competencia de penales shoot out (incluyendo durante la ejecución de un tiro penal) un jugador (atacante o arquero/jugador defensor) es suspendido por una tarjeta amarilla o roja:

- (a) Ese jugador no continúa tomando parte en la competencia de penales shoot out, a menos que sea el arquero/jugador defensor, no puede ser reemplazado.
- (b) El reemplazo del arquero/jugador defensor suspendido puede venir solamente de los cinco jugadores de ese equipo nombrados para tomar parte en la competencia de penales shoot out:
 - (i) Se le permite al arquero/jugador defensor un tiempo razonable para colocarse equipamiento protector similar al que estaba utilizando el arquero/jugador defensor suspendido.
 - (ii) Para tomar su penal shoot out, este jugador tiene permitido tomar un tiempo razonable para quitarse el equipamiento protector para tomar su penal australiano y luego, colocárselo nuevamente.
- (c) Cualquier penal shoot out (o tiro penal) que debería ser tomado por un jugador suspendido, se contará como no gol; el penal shoot out no tomado por este jugador y anotado antes de ser suspendido cuenta como gol.

Si durante la competencia de penales shoot out un arquero/jugador defensor está incapacitado:

- (a) Ese arquero/jugador defensor puede ser reemplazado por otro jugador incluido en la planilla oficial de ese partido específico, excepto las exclusiones especificadas de este Apéndice, o a menos que haya sido suspendido por un árbitro durante la competencia de penales shoot out.
- (b) El arquero de reemplazo:
 - (i) Tiene permitido un tiempo razonable para colocarse equipamiento protector similar al que utilizaba el arquero/jugador defensor lesionado.
 - (ii) Si este reemplazo también es nombrado para tomar un penal shoot out, este jugador tiene permitido un tiempo razonable para quitarse el equipamiento protector para tomar el penal a shoot out, y luego volver a colocárselo.

Si durante la competencia de penales shoot out un atacante se lesiona, ese atacante puede ser reemplazado por otro jugador que esté incluido en la planilla oficial de ese partido específico, excepto las exclusiones especificadas o que haya sido suspendido por un árbitro durante la competencia de penales shoot out.

Si una cantidad igual de goles son anotados por los equipos luego de que se han tomado los 5 (cinco) penales shoot out:

- (a) Una segunda serie de 1 (un) penal shoot out será tomada por equipo hasta que quede desnivelada la serie en disputa, se ejecutara con los mismos jugadores, sujeto a las condiciones especificadas en este Apéndice.
- (b) El orden en la que los atacantes toman los penales shoot out no necesita ser el mismo que en la primera serie.
- (c) El equipo que tomó el primer penal shoot out como atacante en la primera serie defenderá en la próxima.
- (d) Cuando un equipo convierte, o se le otorga, un gol más que el equipo oponente, ese equipo es declarado ganador.

- (e) Se tomarán series adicionales hasta desnivelar y consagrar un ganador en esta definición de Penales shoot out

En el caso de Pista los penales serán tomados desde el punto penal.

CAPITULO XI: PREMIACIÓN

Art. 88 - La CAH anualmente establece los modelo de medallas y copas, con el objetivo de mantener un estándar de calidad en todos sus Campeonatos organizados y fiscalizados.

La CAH tendrá la responsabilidad de enviar a la Asociación Local Anfitriona las medallas y trofeos, en todos los Campeonatos de seleccionados y las Ligas de Clubes, estando ellos a cargo de la CAH o de la Asociación sede, según sea la categoría del Torneo.

Con los equipos en el campo de juego, se procederá a la entrega de los premios Individuales y luego a los equipos en el siguiente orden: 3º, 2º y 1º, se entregaran 25 medallas por equipo, posteriormente los trofeos.

a) Premios individuales: La Asociación Local Anfitriona, llevará adelante esta actividad, la misma se desarrollará de acuerdo a estos lineamientos:

Los premios individuales serán seleccionados, enviados y adquiridos por la CAH. Estando ellos a cargo de la CAH ó de la Asociación sede, según lo estipule este Reglamento.

Se entregaran los siguientes premios individuales:

- Premio al Goleador del Torneo. Este premio será determinado por el Director de Torneo, de acuerdo a la estadística.
- Premio al mejor arquero.
- Premio al mejor jugador.

Estos premios serán designados por votación de los entrenadores de los equipos participantes, a través de sus jefes de equipo y coordinado por el Director de Torneo. Serán entregados por designación de la Entidad sede, por sus representantes, sponsors, funcionarios gubernamentales o representativos de clubes y/o atletas destacados.

b) Premios por puestos de equipos: Las personas designadas para entregar medallas, lo harán de acuerdo al siguiente protocolo: Se designarán 3 personas por equipo. Los tríos estarán compuestos por las máximas autoridades de las siguientes instituciones:

- 1 Representante de la CAH.
- 1 Representante de la Entidad Afiliada.
- 1 Representante del Club sede evento.

Una vez entregadas las medallas, se procederá a entregar los trofeos.

Las personas designadas para entregar los trofeos, lo harán de acuerdo al siguiente protocolo:

- Presentación del Trofeo 3º puesto: La máxima autoridad presente del Club sede evento.
- Presentación del Trofeo 2º puesto: La máxima autoridad presente de la Entidad Afiliada a la CAH organizadora del evento.
- Presentación del Trofeo 1º puesto: La máxima autoridad presente de la CAH.

CAPITULO XII: FACULTADES DEL REGLAMENTO Y DEL CONSEJO CAH

Con el fin de garantizar el orden, las buenas costumbres y comportamiento de jugadores, entrenadores, publico etc. en los partidos será obligatorio, para el Director de Torneo, árbitros, tribunal de Disciplina, dirigentes, Tribunal de apelaciones, presentar informes por escrito de los hechos ocurridos como también el comportamiento de la sede organizadora en su organización.

Además de las sanciones que aplique el Tribunal de disciplina, la Comisión de campeonato elevara informe al Consejo Directivo para proponer sanciones severas de hasta dos años de suspensión de participar a equipos de clubes y seleccionados involucrados en los informes respectivos.

También podrá aplicar la sanción de suspensión de hasta tres años a la Asociación/Federación implicadas en los hechos informados, a ser sede de todo tipo de Campeonatos que organiza la CAH, a propuesta de la comisión de campeonatos y aprobada por el Consejo Directivo.-

Art. 89– Queda derogada toda norma que se oponga al presente Reglamento.

Art. 90 - El presente Reglamento ha sido dictado y aprobado por el Consejo Directivo de la CAH y rige a partir de los Certámenes del año 2016.